

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FILIAL ICA
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



LA DISCRIMINACION POR ORIENTACION SEXUAL
LA BAJA AUTOESTIMA Y SU INFLUENCIA
EN LA SOCIEDAD CIVIL DE LA
PROVINCIA DE ICA 2016

TESIS
PRESENTADA POR LA BACHILLER
ECHEVARRIA HINOSTROZA SOFIA MEDALLY
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO

ICA – PERU
2017

ASESOR:

REJAS MOQUILLAZA, LUIS ROBERTO

Agradecimiento

Al ser celestial, por permitir

Mi vida, mi crecimiento

Por iluminar mi existencia

Y por permitir el logro

De mis objetivos y metas.

A mis docentes Universitarios

Por forjar mi formación académica

Y permitir mi formación profesional.

Dedicatoria

Con profunda gratitud a mis padres. Por su

Abnegada labor y permanente apoyo,

Para el logro de mis objetivos propuestos,

Por sus constantes orientaciones y toma

De conciencia en el logro y culminación de

Mi carrera profesional.

Resumen

La presente tesis, surge por la necesidad de investigar, explicar, describir los casos, los motivos que existen con respecto a la discriminación por orientación sexual en la sociedad civil de la ciudad de Ica en el año 2016, muchas de las personas, jóvenes o ciudadanos civiles, por su orientación sexual, son rechazados, discriminados, hasta se cometen actos de violencia, por este tema lo que lógicamente merece mi repudio y rechazo, al igual que otras personas, por ello el motivo es exponer las causas, consecuencias y describirlas por ser un tesis descriptiva y explicativa.

El Capítulo I, comprende el marco teórico, las bases teóricas, un análisis histórico de la sexualidad humana, la edad antigua, la definición de homosexualidad, la identidad sexual, la conducta sexual, la orientación sexual, los trastornos sexuales, la igualdad y rol de género, la sociedad civil y discriminación sexual por orientación sexual, la discriminación sexual, la discriminación por orientación sexual, el derecho internacional sobre discriminación sexual, precisiones, antecedentes, nuestra constitución política, el código penal sobre discriminación sexual y ordenanzas municipales. El plan nacional de derechos humanos y los LGTB en el Perú, Los LGTB, en el Perú, la baja autoestima por orientación sexual, baja autoestima en personas transexuales.

El Capítulo II, El problema, el planteamiento del problema, la justificación del problema.

En el Capítulo III, La hipótesis y las variables, general, específicas, los objetivos, general y específicos al igual que las variables.

El Capítulo IV, la metodología de la investigación, los tipos y diseños, la población y la muestra, al igual que la recolección de datos.

El Capítulo V, Los resultados y el análisis de la interpretación e dato, con gráficos o estadísticas, luego de aplicada a encuesta respectiva de tema.

Capítulo VI, las conclusiones y recomendaciones finales, luego la bibliografía, los anexos, la matriz de consistencia, los instrumentos de recolección de datos, de acuerdo al esquema de investigación de la escuela de grados y títulos de nuestra universidad.

Abstract

The present thesis arises from the need to investigate, explain, describe the cases, the reasons that exist with respect to Discrimination by Sexual orientation in the civil society of the City of Ica in 2016, many people, young people or civil citizens, because of their sexual orientation, are rejected, discriminated against, even commit acts of violence, for this subject which logically deserves My repudiation and rejection, like other people, so the reason is to expose the causes, consequences and describe them as a descriptive and explanatory thesis.

Chapter I includes the Theoretical Framework, Theoretical Basis, A Historical Analysis of Human Sexuality, Ancient Age, Definition of Homosexuality, Sexual Identity, Sexual Behavior: Sexual Orientation, Sexual Disorders, Equality and Role Gender, Civil Society and Sexual Discrimination for Sexual Orientation, Sexual Discrimination, Discrimination for Sexual Orientation, International Law, Sexual Discrimination, Accuracy, Background, Our Political Constitution, Criminal Code on Sexual Discrimination and Municipal Ordinances, El National Plan for Human Rights and LGBT in Peru, LTGB in Peru, Low self-esteem for sexual orientation, Low self-esteem in transsexual people.

Chapter II The Problem, the Problem Approach, the Problem Justification.

In Chapter III, The Hypothesis and variables, General, specific, objectives, General and specific as well as variables.

Chapter IV, Research Methodology, types and designs, population and sample, as well as data collection.

Chapter V, The results and analysis of the interpretation and data, with graphs or statistics, after applied to respective subject survey.

Chapter VI, the conclusions and final recommendations, then the bibliography, the annexes, the consistency matrix, the data collection instruments, according to the research scheme of the School of degrees and degrees of our University.

INTRODUCCIÓN

En nuestro país históricamente ha imperado la discriminación y exclusión social por diversos conceptos, nuestra sociedad dividida en clases sociales, es eminentemente clasista, tiene un carácter de clases, con paradigmas ancestrales, que se resisten a las nuevas propuestas de un mundo globalizado, que gira rápidamente y exige cambios con nuevas propuestas sociales y una de ellas es la inclusión social, la igualdad de género, la unión civil, que proponen las sociedades eminentemente liberales, que se contradicen con sectores tradicionales y conservadores como el nuestro, el poder y control lo han tenido históricamente los hombres, al igual que en Latinoamérica, somos una sociedad eminentemente machista, se reconoce la heterosexualidad como una forma única de vivir la sexualidad de las personas.¹

Es innegable, la posición fuerte de la iglesia católica, en estos temas de discriminación por orientación sexual, se opone a la despenalización del aborto, a la unión civil, frente a la igualdad de género, solo reconoce a los hombres y mujeres, los únicos, capaces, para la reproducción humana, para el matrimonio y es inconcebible, otros tipos de relaciones humanas y sexuales, desde su posición bíblica y religiosa, teológica, frente a otros sectores liberales, que desde el congreso de la república, apuntan a nuevos cambios, en la estructura jurídica del país. Los informes de la organización de lesbianas, gay, bisexuales y transexuales, en el año 2014 al 2015, se han producido 13 asesinatos, de esa comunidad. Según

1.-Caso discriminación contra mujeres Lesbianas por orientación sexual. (2005). Movimiento homosexual de Lima. Primer tribunal Nacional por los derechos económicos, Sociales y culturales de las mujeres. Lima – Perú.

PROMSEX, durante los años 2015-2016, los derechos humanos de transexuales, lesbianas, gay y bisexuales, reporto ocho asesinatos contra gay y transexuales, 43 casos de tortura y 20 de discriminación, siendo los casos de gay y transexuales femeninas, el mayor porcentaje.²

Constituyendo esta población, un porcentaje de poblaciones altamente vulnerables, al ser violentados en sus legítimos derechos sexuales, reproductivos y constitucionalmente violentando sus derechos humanos, violentados los bienes jurídicos, que deben ser tutelados, por el estado y por las instituciones obligadas a cuidar el estado de derecho, la igualdad, la paz y la justicia social.

Según el diario Perú 21, de fecha, abril del 2008, en la Universidad Particular San Martín de Porres, la docente Esther Vargas, fue discriminada por las autoridades respectivas, los hechos los declaro en la rotativa del aire de RPP.

La Investigación, que motiva la presente, la baja autoestima y su influencia en la sociedad civil de la provincia de Ica 2016, tiene alcances regionales, locales, el planteamiento del problema, la justificación, el marco teórico, las hipótesis, la metodología y la administración de la investigación. Las fuentes de información se encuentran en la bibliografía, las limitaciones, son de orden económico, falta de bibliografía, desconocimientos de investigación y las conclusiones, se desarrollan al final de la tesis, ya que el presente es el proyecto, de acuerdo a los esquemas, alcanzados por la oficina de grados y títulos de nuestra universidad.

2.-PROMSEX. (2016).Informe 26-09.

Como antecedentes tenemos, que en otros gobiernos regionales presididos por Vicente Tello Céspedes y el Dr. Rómulo Triveño Pinto, se han venido emitiendo ordenanzas regionales, buscando la equidad del género, pero al parecer las

autoridades de turno se han olvidado de este tema. En nuestra región y provincia de Ica los casos de discriminación por orientación sexual, la baja autoestima y su influencia en la población es notoria, la discriminación laboral, económica, de género, estereotipos, entre otros atenta, con los derechos de las personas, cuyas conductas o comportamientos y orientaciones sexuales son cuestionadas, los homosexuales, las lesbianas, los travestis, son personas al igual que los demás, pero que por su condición, actitudes, comportamientos y acciones, desde su perspectivas , viene siendo marginados, discriminados, en una sociedad como Ica, que a su vez es conservadora, religiosa y tradicional.

INDÍCE

Carátula	i
Nombre del asesor	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Resumen	v
Abstract	vii
Introducción	ix
Índice	xii
Lista de tablas	xvi
Lista de gráficos	xviii
Lista de anexos	xx
Anexo N° 01: Matriz de consistencia	
Anexo N° 02: Encuesta realizada	
Anexo N°03: Validez de instrumentos - Consulta de expertos	
Anexo N° 04: Confiabilidad de instrumentos –Estudio piloto	
Anexo N° 05: Cuadro de asesinatos contra personas TLGB	
Anexo N° 06: Cuadro sobre quejas por discriminación y orientación sexual	
Anexo N° 07: Cuadro de acciones a favor de las personas de distintas Orientaciones Sexuales previstas en el PLANIG 2012-2017.	

CAPITULO I: MARCO TEORICO	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Bases teóricas	16
1.2.1. Un análisis histórico de la sexualidad humana	16
1.2.1.1. Edad antigua	16
1.2.2. Definición de homosexualidad	19
1.2.3. Identidad sexual	20
1.2.4. La conducta sexual: La orientación sexual	21
1.2.5. Trastornos sexuales	24
1.2.6. Igualdad y rol de género	25
1.2.7. Sociedad civil y discriminación sexual por orientación sexual	26
1.2.7.1. Discriminación sexual	26
1.2.7.2 Discriminación por orientación sexual	28
1.2.8. El derecho Internacional, sobre discriminación sexual, precisiones, antecedentes	29
1.2.9. Nuestra constitución política, el código penal sobre discriminación sexual y ordenanzas municipales, al respecto	30
1.2.10. Plan nacional de derechos humanos y los LGTB en el Perú	
1.2.10.1. Los LGTB, en el Perú	33
1.2.11. La baja autoestima por orientación sexual	34
1.2.11.1. Baja autoestima en personas transexual	37
1.3. Marco conceptual	39
CAPITULO II: EL PROBLEMA	43
2.1. Planteamiento del problema	44
2.2. Justificación del problema	46

CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	49
3.1. Hipótesis general	50
3.2. Hipótesis específicas	50
3.1. Objetivos	50
3.3.1 Objetivo general	50
3.3.2 Objetivo específicos	51
3.4. Variables	51
CAPITULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	52
4.1. Tipos y diseño de investigación de investigación	53
4.2. Población y muestra	54
4.3. Técnicas de recolección de datos	56
CAPITULO V RESULTADOS	58
5.1. Resultados	59
5.2. Análisis e interpretación de resultados	59
CAPITULO VI CONCLUSIONES	70
6.1. Conclusiones	71
6.2. Recomendaciones	73
Bibliografía	74
Referencias bibliográficas	76
Anexo N° 01: Matriz de consistencia	77
Anexo N° 02: Encuesta realizada	79
Anexo N°03: Validez de instrumentos -Consulta de expertos	82
Anexo N° 04: Confiabilidad de instrumentos –Estudio piloto	94

Anexo N° 05: Cuadro de asesinatos contra personas TLGB	95
Anexo N° 06: Cuadro sobre quejas por discriminación y orientación sexual	96
Anexo N° 07: Cuadro de acciones a favor de las personas de distintas orientaciones sexuales previstas en el PLANIG 2012-2017.	97

LISTA DE TABLAS

Pág.

TABLA N° 1	60
Pregunta N° 1.- ¿Usted cree que en nuestro país existe mucha discriminación y exclusión social?	
TABLA N° 2	61
Pregunta 2.- ¿Cuáles serían los principales motivos para que existan discriminación y exclusión social?	
TABLA N° 3	62
Pregunta 3.- ¿Conoce el significado de orientación sexual?	
TABLA N° 4	63
Pregunta 4.- ¿Sabe usted que aspectos se deben tomar en cuenta en una adecuada orientación sexual?	
TABLA N° 5	64
Pregunta 5.- ¿Cree usted que la baja autoestima influye en la conducta de las personas?	
TABLA N° 6	65
Pregunta 6.- ¿Cuáles serían las causas de una baja autoestima en las personas?	
TABLA N° 7	66
Pregunta 7.- ¿Usted cree que las personas son discriminadas por su orientación sexual en la ciudad de Ica?	
TABLA N° 8	67
Pregunta 8.- ¿Cuáles serían los motivos para que exista discriminación sexual en la ciudad de Ica?	
TABLA N° 9	68
Pregunta 9.- ¿Usted conoce casos de asesinatos, violencia contra personas cuya orientación sexual tiende al homosexualismo y lesbianismo?	

Pregunta 10.- ¿Cuáles serían para usted. Los principales delitos o lesiones que se cometen contra las personas cuya orientación sexual se inclina hacia el homosexualismo y el lesbianismo, según nuestro código penal?

LISTA DE GRAFICOS	Pág.
GRÁFICO N° 1	60
Interpretación 1.- Los resultados obtenidos en la encuesta, con respecto a la pregunta un 94% opina que si existe en nuestro país mucha discriminación y exclusión social.	
GRÁFICO N° 2	61
Interpretación 2.- Los resultados de la pregunta, con respecto las alternativas planteadas, un 38%, manifiesta que el machismo sería el principal motivo para que exista discriminación y exclusión social.	
GRÁFICO N° 3	62
Interpretación 3.- Las respuestas de las preguntas planteadas a los entrevistados el 55% afirma que si conocen el significado de orientación sexual.	
GRÁFICO N° 4	63
Interpretación 4.- Las respuestas a las alternativas planteadas en la pregunta 4 el 43.45% afirma que la integración familiar se debe tomar en cuenta en una adecuada orientación sexual	
GRÁFICO N° 5	64
Interpretación 5.- De las alternativas planteadas en el cuestionario a los entrevistados el 59% afirma que la baja autoestima influye en la conducta de las personas.	
GRÁFICO N° 6	65
Interpretación 6.- De las alternativas planteadas a la preguntas el 42.44% afirma que la desintegración familiar, es una de las causas de una baja autoestima en las personas.	

GRÁFICO N° 7

66

Interpretación 7.- Las respuestas de las alternativas planteadas a los entrevistados el 53% afirma que las personas son discriminadas por su orientación sexual en la ciudad de Ica.

GRÁFICO N° 8

67

Interpretación 8.- La respuesta de las alternativas planteadas el 27% afirma que la falta de comprensión es uno de los principales motivos para que exista discriminación sexual en la ciudad de Ica.

GRÁFICO N° 9

68

Interpretación 9.- La respuesta a las alternativas planteada de los entrevistados el 34.4% afirma que no conoce casos de asesinatos, violencia contra personas cuya orientación sexual tiende al homosexualismo y lesbianismo.

GRÁFICO N° 10

69

Interpretación 10.-La respuesta frente a las alternativas planteada el 38.39% afirma que se producen lesiones graves, como principales delitos o lesiones que se cometen contra las personas cuya orientación sexual se inclina hacia el homosexualismo y el lesbianismo, según nuestro código penal.

LISTA DE ANEXOS:	Pág.
Anexo N° 01: Matriz de consistencia	77
Anexo N° 02: Encuesta realizada	79
Anexo N°03: Validez de instrumentos - Consulta de expertos	82
Anexo N° 04: Confiabilidad de Instrumentos – Estudio piloto	94
Anexo N° 05: Cuadro de asesinatos contra personas LGTB	95
Anexo N° 06: Cuadro sobre quejas por discriminación y orientación sexual	96
Anexo N° 07: Cuadro de acciones a favor de las personas de distintas orientaciones sexuales previstas en el PLANIG 2012 - 2017.	97

CAPÍTULO I: MARCO TEORICO

1.1.- Antecedentes

Es innegable, que nuestra sociedad civil, se resiste plenamente a la aceptación de las personas con opciones distintas a las conocidas tradicionalmente, en nuestro país existe discriminación por orientación sexual, causando daños psicológicos y una baja autoestima en los implicados, desde la posición de la iglesia católica, solo se captan y son vistos con buenos ojos los heterosexuales y salir del closet, trae consecuencias diversas. Se les margina desde el punto laboral, Intolerancia a la homosexualidad, en los centros educativos, abuso de autoridades, quienes no aceptan su opción distinta sexual.

1.1.1. Nivel Internacional:

Flores Martínez, Carolina Marcela. (2004). Vega Díaz Virginia Andrea Tesis: Discriminación por orientación sexual, presentada en la universidad de Chile, facultad de derecho, departamento de derecho civil, presentado para obtener el grado de ciencias jurídicas, quien dice y / opina lo siguiente:

1.-En una de sus primeras conclusiones, la autora de la presente tesis afirma:

Que estamos en una sociedad excluyente, no basta la normatividad jurídica al respecto, ella en su opinión propone, que se debe construir un ordenamiento jurídico, en la cual se contemple a ambas personas, en equidad social y justa, sin ningún tipo de discriminación y propone que se debe crear un ordenamiento jurídico nuevo, en el cual se contemple la verdadera dignidad de la persona, por ser materia esencial en la construcción de un nuevo paradigma social, como se contempla en el

ordenamiento jurídico de otros países y que cumpla en la realidad social, cultural y jurídica del país.

En una opinión al respecto, la autora, afirma, que las causas de discriminación hacia las personas con otras tendencias son variadas y obedecen a múltiples causas, los cuales se ponen de manifiesto, en conductas, comportamientos, actitudes y que los medios de comunicación social, la iglesia, el sistema educativo, juegan papeles importantes en tratar de concientizar a la población al respecto, para crear una atmósfera de igualdad, que no se va a lograr de la noche a la mañana, pero se logrará con el paso de los años y conforme la sociedad logre un nivel sociocultural de desarrollo y posiblemente deje de ser una sociedad tradicional y sea más liberal.

En otra tercera conclusión, sobre el tema, la autora afirma que se deben acoger los derechos y tratados internacionales, de otros países que servirán de ejemplo para adoptar leyes que realmente generen cambios y respecto por otras personas, cuyas tendencias sexuales, son distintas a las nuestras, pero no por ello merecen ser discriminadas.

Finalmente concluye, que se respeten las decisiones de las personas con otras conductas sexuales diversas, algunos optan por las intervenciones quirúrgicas, se inyectan cambios de hormonas en su organismo, necesitan de ayuda médica especializada, por su cuerpo hombre o de mujer, por más operación que se hagan, son decisiones propias de las personas, que se refugian en la ciencia médica, tratando de encontrar su identidad personal o psíquica en la ayuda médica, pero eso no basta, siguen siendo señalados y rechazados al respecto e inclusive se inician juicios, para ser reconocidos

después de sus operaciones y se cambian de nombre, lo que aún amerita el rechazo de la sociedad, si las leyes de los países en el mundo lo permiten y las legislaciones del mismo se adecuan sus requerimientos propios, se debe entender a aquellos, que finalmente buscan los diversos mecanismos, para lograr su objetivo.

Araya Guzmán Pamela Estefanía. Gómez Vergara Macarena Angélica. (2005). Tesis: Discriminación homosexual en el mundo laboral en grandes empresas de la ciudad de Valdivia, presentado en la universidad austral de Chile, para obtener el grado de licenciado de administración, quien opina y / o dice:

La autora afirma, en una de sus primeras conclusiones, que las personas en la sociedad, están de acuerdo en que debe de reconocer los derechos de las personas, según sus tendencias o conducta, desviaciones sexuales, pero también los mismos reconocen que existen muchos prejuicios o antivalores los mismos, que sus por sus conductas alteran el orden social y por ello son rechazados, pero así mismo aseguran los encuestados, que lo mejor que harían estas personas, es permanecer callados ,respecto de su condición sexual.

En una segunda opinión de sus conclusiones, afirma al respecto, que de acuerdo a las respuestas de sus encuestas el 92%, afirma que las minorías sexuales, con otras tendencias sexuales, son excluidas y marginadas de la sociedad.

Las personas con tendencias sexuales o inclinaciones sexuales distintas a las tradicionales, reciben distintas denominaciones o calificativos,

pero siguen siendo rechazados o cuestionados finalmente, lo que amerita la puesta en marcha de serios cambios en la normatividad jurídica y escolar, para iniciar un proceso de aceptación en la sociedad y seguir creando un ambiente de tolerancia, para no ser rechazados y ser aceptados por la sociedad, que sigue siendo machista y recalcitrante, en este tema sobre discriminación social por orientación sexual., afirma.

Etcheverry Borges Javiera. (2015). Tesis: Constitucionalidad del matrimonio homosexual, presentado en la universidad de Chile, facultad de derecho, departamento de derecho público, para optar el grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales, al respecto opina:

1. a. En primer local se ha contendido por la despenalización de la homosexualidad, la cual se encontraba constreñida en gran parte del globo, luego por el reconocimiento de las semejanzas para apurar en una línea de hecho que consagre los mismos derechos que, a los heterosexuales, incluyendo el casorio y asimilación.

b. Chile incluso la contemporaneidad se encuentra en un lado aire entre el primer y segundo hueco, pues no contempla ningún tipo de agradecimiento a las patrullas homosexuales, no hay constitución de sujeciones de hecho siquiera de himeneo homosexual.

La única indicación que hay en el reglamento jurídico en provecho de este grupo, que establece cadenciosas contra la discriminación, y menciona la dirección a las cuales no se puede mandar una rareza.

c. En nuestro código penal igualmente queda un reguero de la multa de la sodomía, el artículo 365 establece como pecado el umbralado realizado

por un máximo de 18 años a un último de entre 14 y 18 años. Situación que demuestra lo atrasado que se encuentra Chile en esta disciplina, y lo discriminatorio que resulta este edicto ,pues se penaliza el interpretar solo en el evento de que sean machos quienes lo realicen (el lesbianismo no está penado).

2. En cuanto al derecho a la similitud ante la ley bendecida en la constitución, éste se ve afectado debido a la falta de agradecimiento que sufren los homosexuales, puesto que este derecho se ha conocido como el deber de conferir leyes jurídicas semejantes para situaciones que sean tales.

En este trance los homosexuales tienen terminantemente un elemento de partida común en gol son entes benévolos que quieren consciente y voluntariamente regular sus vivacidades, por lo cual es inconstitucional versar desigualmente a estas uniformidades vitales.

a. La única forma de acordar una elegancia en el trato de repertorios de personas es en la medida que esta sea comprensible, objetiva y la medida sea idónea para un amén lícito. Por tanto, puede demostrar en descargos morales o religiosos, dado estos carecen de honradez dado que varían según la crítica de cada cualquiera.

b. El ordenamiento jurídico actual Chileno, al convenir ante el derecho responsabilizarse las prometidas heterosexuales, establece una sensibilidad arbitraria de razonabilidad pedestal esencialmente aires morales, por lo que contraria el derecho a la semejanza ante la legislación.

3. Hemos concluido a lo largo esta profundización que ensimismamiento. Determinar lo afirmado, esto tiene factura de grandeza, puesto que la

constitución establece como un deber del estado, el amparar y respaldar a la parentela. Y en la medida de que el natural compendio constitucional de las leyes vigentes establece un conocimiento claro de qué sujetos deben tomar esta decisión y siquiera la doctrina nacional, del tribunal constitucional, tampoco los tratados internacionales, están contestes en qué es la parentela, no corresponde anotar dicho termino de modo restringido.

a. Al hacer referencia la constitución a catequesis que se otorguen o reconozcan derechos a las habitantes, estos edictos deben interpretarse según la doctrina de la manera más amplia opcional.

b. La ley interpreta una apariencia distinta a las estructuras jurídicas que una constitución política. Dentro de los criterios normativos y jurídicos, que hay refrescar en enumeración al día de causar el forcejeo interpretativo, es sopesar la transformación social y cultural que ha sucedido, dado que las entidades no se petrifican en el momento, sino que van variando, y el manual constitucional avanzar con paz.

Gauche Marchetti Ximena. (2011). Tesis: Discriminación por sexualidad en el derecho internacional de los derechos humanos. Con especial referencia a la discriminación por orientación sexual e Identidad de género, presentado en la universidad autónoma de Madrid, para obtener el grado de doctor en derecho internacional y relaciones internacionales, sus conclusiones, fueron:

La autora luego de realizar un análisis del derecho Internacional, respecto a su tesis, afirma, que las leyes internacionales, tiene valores distintos, los países aplican normas diversas para este tema, en la búsqueda de una igualdad política, social, cultural, laboral y económica para

hombres y mujeres sin importar sus posiciones o condiciones, pero sigue existiendo un problema latente de marginación y exclusión social, entre los hombres y mujeres, pero en el tema del presente, esta búsqueda debe lograr el compromiso de objetivos y fines, con los cuales, afirma:

1.- El contenido, la difusión y los ámbitos de la sexualidad en las desiguales instrucciones humanas se han fabricado sobre algunas premisas esencialistas, las cuales han conllevado su incivilización, por parte de la sociedad y los medios sociales, con rollos, preguntas, cuestionamientos, interrogantes, desde sermones dogmáticos.

La actualización del planeta y el avance de la globalización económica han afectado las agrupaciones. Hoy vivimos en un orbe cada sucesión más interdependiente, en el cual la exposición juega un papel cardinal en que las telecomunicaciones se han perfeccionado reciamente, acercando a casi todos y todas a otras efectivas culturales y a usos de biografía diferentes, que transforman las motivaciones y posibilidades de las parentelas. Este hecho, juntado al discurso actual de los derechos cabales que se ha alojado en el aparente universal desde 1945, incluso nuestro plazo ha procedido que ahora la se mire de a la sexualidad de una forma y modo original. La transformación ,los avances culturales y de los cambios sociales, las distintas culturas humanas, consonante la óptica que se ha contraído para esta exploración,han evidenciado cambios, reflejados una notificación apertura de lo sensual por las personas, entendiendo que la sexualidad sé proyecta diferentes aspectos,la edad,buscan encargarse en comparables contextos, cómo muchas oportunidades son abortadas por ello, no siendo de agrados y modos la clase, el único ámbito en que este avatar se

proyecta pero sin envidia sea de los más relevantes. Muchos y muchas son ahora los que asumen que el ser sexuado, como clase de nuestra linaje animal incluye bastante más que la sola diferenciación entre extremos, semental o dama, la parcialidad cariñosa y carnal por cualquiera del mismo coito o del mismo orden, o que la disociación entre cómo me siento y cómo me veo y justamente, si perfectamente por años la sexualidad se miró en claves más estrictas, hoy en día las premisas esencialistas sobre las que se fue construyendo tienden a citarse al descubierto.

Fernández Espinoza, Ana María. (2013). Tesis. Principios de igualdad y no discriminación por orientación sexual y la adopción en los grupos LGBT, presentados en la universidad del Azuay, facultad de ciencias jurídicas, escuela de derecho, cuenca Ecuador, para obtener el título de abogado en los tribunales de la República del Ecuador, sus conclusiones, fueron:

Se ha visto los grandes cambios constitucionales en la República del Ecuador, desde las discriminaciones hacia las mujeres, hasta llegar a los cambios de discriminaciones por identidad y orientación sexual, considerando un gran avance a las generaciones existentes. Buscando la protección de las personas por diferentes orientaciones sexuales.

Se debate los matrimonios entre heterosexuales, homosexuales, sus derechos y el análisis constitucional de los matrimonios homosexuales, consentidos en otros países.

1.1.2. Nivel Nacional:

Fernández Revoredo, María Soledad. (2014). Tesis: La igualdad y la no discriminación y su aplicación en la regulación del matrimonio y las uniones

de hecho en el Perú, presentado en la pontificia universidad católica del Perú , para obtener el grado académico de magister en derecho con mención en derecho constitucional, sus conclusiones, fueron:

Luego del análisis de sus conclusiones, puedo afirmar, que la autora, resume su trabajo, en lo siguiente:

Como modelo de conducta sexual .La heterosexualidad, es un tipo o modelo de conducta aceptada en la sociedad, por lo tanto, en la jerarquía de conducta, se encuentra en la pirámide social, y como producto de ellos otras conductas sexuales, son consideradas en nivel de menor hablando jerárquicamente de conductas sexuales, es una de sus primeras conclusiones.

Las normas sobre heterosexuales, son consideradas claves para la familia y la sociedad. Por lo tanto, es lo natural y obedece a la propia naturaleza humana.

Las familias se construyen afirma en otra de sus conclusiones, siendo las familias tradicionales, La unión del hombre y la mujer como lo natural, pero esta concepción va cambiando con el paso de los años, pero se proponen al mismo tiempo el concepto de familias diversas o pluriculturales, que atentan contra concepciones tradicionales.

También considera en otras de sus conclusiones, que los daños son irreparables, en las personas en el cual las leyes, el estado y la propia sociedad, no los reconoce como tal, afirma que la unión civil, es una de las formas en los cuales estas minorías sexuales, pretenden reconocer sus

derechos, ya en algunos países, estos movimientos sexuales han logrado el reconocimiento como tal.

En sus investigaciones, también afirma la autora, que los debates en estos temas sirven como mecanismos de conciliación o intercambios de conceptos, en la búsqueda de la autonomía y dignidad humana y el estado o constitución es muchas veces rígida, impositiva o coercitiva en estos temas, pero debe cambiar, por conceptos diversos o porque los sectores tradicionales se oponen a los cambios, y que ello limita el poder o libertad políticas de las clases políticas que gobiernan el País.

Valdez Humbser Roció María. (2013). Tesis: El derecho a la igualdad y la no discriminación de género la selección de personal en el ámbito laboral del Perú, presentado en la pontificia universidad católica del Perú, para optar el grado académico de magister en derecho, con mención en derecho de la empresa, sus conclusiones, fueron:

La autora afirma, que, en nuestra legislación Peruana, existen diversos vicios legales y por consiguiente propone una serie de cambios que ameriten todo tipo de sanciones o castigos, para aquellos que atenten contra la dignidad y la autoestima de las personas distintas con orientaciones sexuales diversas.

De igual manera propone, que las instituciones públicas y privadas inicien cambios en el interior de las mismas, para aceptar y contemplar el cambio de leyes en temas laborales, a fin de que las personas no sean rechazadas o discriminadas por su orientación sexual, me parece importante este tema propuesto en mi opinión.

En los temas laborales me parece importante una de sus conclusiones, para impedir la marginación y exclusión laboral por conductas sexuales distintas, los pagos, los beneficios y los inspectores del trabajo o laborales, deben exigir a las empresas el cumplimiento de políticas laborales y sancionar a las mismas, que pagan a su trabajadores sueldos bajos o miserables, solo por su opción sexual, sin importar que desempeñan la misma función, para concluir propone que el misterio de trabajo, de la mujer, protejan a las poblaciones más afectadas por estos casos laborales.

Puga Villanueva María Gracia. (2015). Tesis: La discriminación por razón de género en la regulación de la impugnación de la paternidad matrimonial por parte de la mujer casada, presentada en la pontificia universidad católica del Perú, para obtener el título de licenciada en derecho, sus conclusiones, fueron:

El sistema filiatorio peruano debe interpretarse de acuerdo a los parámetros establecidos en un estado constitucional, en tanto las normas deben someterse a los principios proclamados en la constitución y el respeto de los derechos fundamentales. En tal sentido, desde la constitucionalización del derecho de familia los jueces deben aplicar las leyes atendiendo el contexto y circunstancias de los casos en cuestión y cotejando la norma a la luz de la carta magna.

Para la resolución de los casos analizados en el presente trabajo de investigación, es relevante que se analicen los problemas jurídicos que plantea la normativa desde una perspectiva de género. En virtud de ella se evidencian los valores que subyacen a la regulación sobre impugnación de

paternidad que esconden estereotipos de género; se enriquece el debate judicial, así como se reivindican los derechos de la mujer que han sido soslayados por algunas disposiciones de esta regulación a lo largo de los años. Sostenemos que si no se manifiesta dicha situación discriminatoria mediante un debate con enfoque de género se seguirá legitimando una situación de subordinación en el ámbito judicial que se refleja en la sociedad.

La presunción de la paternidad se halla en el matrimonio y de ello se deriva la presunción del cumplimiento de los deberes conyugales tales como la cohabitación y fidelidad, del cual se asumen deberes y responsabilidades. Ahora bien, existen diversidad de familias y el matrimonio no es la única vía para formar una familia o el único modelo que merece protección. Por el contrario, la constitución protege a la familia, sin especificar un modelo predominante.

Gustavo Yamada Francisco Galarza. (2013). Informe final revisado: La discriminación laboral en Lima: El rol de la belleza, la raza y el sexo presentado en la universidad del pacífico. Lima - Perú, al respecto, sus opiniones finales, fueron:

El autor concluye, en uno de sus puntos, que la discriminación sexual, por color de piel, posición estatus social, las apariencias o por ser provinciano en la capital de la república, es alarmante, en Lima capital de la república, las distancias laborales, sueldos, marginación social o exclusión social, son enormes.

En sus estudios al respecto, afirma, que la belleza, el porte físico o la presencia, el color de piel, el sexo, son determinantes, los apellidos, el

origen , determina muchas veces la presentación o aceptación de las personas en los centros laborales, en la capital, lo que contradice las leyes vigentes y se pone en cuestión hasta nuestra propia constitución política del Pis, al respecto soy de la opinión o comparto sus conclusiones, porque ello es verdad, está latente, lima es la capital de la república, pero no el Perú, Lima es la Lima provinciana, ya no es la mazamorrera, el 90% de personas son inmigrantes, pero por sus años en Lima, ya sean acriollados, ya no responden a los intereses étnicos, raciales de sus familia de origen, sino a intereses particulares, en ello comparto lo mismo, entonces debe estar las leyes y normas, se necesita urgente una revisión de los mismo al respecto.

Pacto por un frente parlamentario por la igualdad ciudadana de lesbianas, travestis, gay y bisexuales (2014) –LTGB, 04 de abril del -Lima –Perú, sus conclusiones, fueron:

Los movimientos de lesbianas, transexuales, gay y bisexuales, son movimientos internacionales, los mismos, que afirman que, que el estado peruano se encuentra en deuda con estos movimientos, y por lo tanto en los años que se avecinan se proponen, estudios a realizar con la mente de proponer iniciativas legislativas, esto no es nuevo, en ello se incluye al congresista .Carlos Bruce, que como todos conocemos su opción sexual, el propone una serie de cambios, como el matrimonio civil, por lo que demuestra que estos movimientos no son casuales, están dirigidos, políticamente, ideológicamente, tienen una teoría y una doctrina, tiene reconocimientos legal en el país y en el mundo y son personas que atienden sus necesidades y entienden ,que sus derechos están en el camino de conseguirlos ,compartiendo y elaborando proyectos de ley ,con

representatividad y apoyo de algunos congresistas, como el Carlos Bruce, su lucha es legal y avizoran, que en el futuro muy cercano logran sus objetivos, pese a muchos cuestionamientos y rechazos de la sociedad y de la iglesia católica. Con ello, se busca encontrar un aliado en un sector de congresistas, quienes se ven respaldados por este organismo, con el fin de legalizar su actual situación sexual, a través de proyectos de leyes y el respaldo del congreso de la república, buscando una sociedad más liberal, como en otros países.

1.1.3. Nivel Regional –Local

En las investigaciones llevadas a cabo no se han encontrado antecedentes similares, tesis o proyectos sobre discriminación por orientación sexual y baja autoestima. De acuerdo a los planes provinciales de seguridad ciudadana de la municipalidad provincial de Ica ,durante los años 2015-2016, se presentaron 469 casos de delitos contra la Vida el cuerpo y la salud, en los distritos delitos contra la libertad sexual, los gobiernos regionales emitieron ordenanzas contra todo tipo de discriminación (anexos),en los gobiernos de Vicente Tello Céspedes, Rómulo Triveño Pinto, Alonso Navarro Cabanillas y en su periodo de gobierno regional la gerente regional de desarrollo social, Leslie Felices Vizarreta, expuso ante el pleno, que bajo responsabilidad administrativa, que todas las dependencias del gobierno regional: Deberán publicar en un lugar visible. En este Local y en todo Ica, está prohibida la discriminación. De acuerdo al plan nacional de derechos humanos, contra una persona o grupo de personas de distinta clase social, posición política y condición de salud.

En el año 2016, el CEM tuvo 472 atenciones de violencia familiar y sexual, el 80% de mujeres es decir 378 y un 19.9% de hombres, 94 casos, siendo el 40.50% violencia psicológica y el 46.40% violencia física, el 13.10% violencia sexual. 178 casos de maltrato infantil y 43 de violencia sexual Infantil (CEM, calle Apurímac 227 –cercado de Ica).

Por lo expuesto, en la ciudad de Ica y a nivel regional, existe todo tipo de discriminación, no respetando su condición de persona humana, merecedor de respeto y dignidad humana, tal como lo contempla nuestra carta magna. Lo cierto también es que los casos de discriminación en su mayoría no son denunciados, por una serie de prejuicios sociales.

1.2.- Bases teóricas

1.2.1. Un análisis histórico de la sexualidad humana

De acuerdo con nuestra interpretación histórica, desde la época antigua, hemos tenido la existencia, de una sociedad eminentemente machista, los cargos públicos, las funciones administrativas, civiles o militares, eran reservadas, para el género sexual masculino, la historia nos muestra, que las mujeres eran relegadas a cargos o funciones menores, pero en la escena de las sociedades, eran notorios, las presencias de homosexuales, prostitutas, lesbianas, gay, entre otros, su opción u orientación sexual, era considerada una amenaza para la sociedad, siendo marginados y a mantener su conducta sexual, en silencio, desprotegidos de las leyes y marginados por la sociedad a mantenerse callados y en silencio, cuyo proceso histórico a continuación precisaremos:

1.2.1.1. Edad antigua. -En Mesopotamia, existían homosexuales, en sumeria sacerdotes llamados ASSINU, en Babilonia, también existían homosexuales (2100-560 acá), en cambio en Asiria (1800-1077), no toleraban la homosexualidad y eran castrados, es decir Eunucos.³

En la Roma Antigua. -El homosexualismo, durante la etapa del imperialismo, consideraba el matrimonio de emperadores, por ejemplo, según la historia Nerón se casó tres veces con tres hombres y dos mujeres, en el inicio del cristianismo, era castigada con penas de muerte, según el código de Teodosio ⁴.

Ya en el lejano Oriente, se tiene escasa información, pero se afirma, que la práctica homosexual se llegó a realizar y era frecuente, no se castigaba, como en otros pueblos.

En la Edad Media. -Al caer el imperio Romano de occidente, la sociedad al inicio fue tolerante con las prácticas homosexuales, pero a partir del siglo XII, se castigaban, se mantenían en secreto según John Boswell, el rito de adelphopoiesis, de la iglesia en los primeros siglos, era una forma de matrimonio homosexual, bajo la apariencia de hermanamiento.⁵

3. Rea Nemet-Nejat. (1998) Daily Life Ancient Mesopotamia. Editorial Greenwood Press.

4. Rea Nemet-Nejat. (1998) Daily Life Ancient Mesopotamia. Editorial Greenwood Press.

5. Boswell, John. (1992). Cristianismo, Tolerancia social y Homosexualidad. Editorial España. Barcelona.

La historia, también considera estas prácticas homosexuales, en las culturas maya, azteca e Inca, adecuadas a su contexto y realidad social, las cuales eran castigadas. Pedro Cieza de León, cronista Español, describe esta práctica, con tolerancias en algunos pueblos y reflejadas en los huacos retratos de la cultura Chimú, en el antiguo Perú.

En la Edad moderna y Contemporánea. -En los siglos XVII y XVIII, se detecta los primeros focos, de esta llamada subcultura homosexual, en las grandes ciudades de Europa occidental, París, Londres, Ámsterdam, practica llevada a cabo entre personas adultas, locales nocturnos, travestis, que con su conducta y accionar armaban grandes escándalos, mereciendo el repudio y rechazo de la

Población, que incluso en el año de 1730, fueron, aproximadamente 24 personas y se señala, que era el gusto particular de una minoría de personas, rechazando toda forma de sodomismo. En Asia, se dio paso a nuevos paradigmas sociales, condenando el homosexualismo y conductas homosexuales, de la edad media. En Estados Unidos de Norteamérica, desde su Independencia al siglo XX, se condenaba las prácticas homosexuales entre hombres y mujeres.

En América Latina, el tratamiento jurídico para los homosexuales ha sido muy cuestionado y en la actualidad se ha despenalizado en varios países, que cuentan con la unión civil y siendo representados por LGTB.

1.2.2. Definición de Homosexualidad

Para, Bieschke Pérez y De Bord (2007), la homosexualidad, es una orientación, acercamiento de personas con ideas coincidentes de conductas y comportamientos sexuales, iguales entre hombres y mujeres. Según esta definición, se busca mantener una relación estable de parejas del mismo sexo, pero son cambiantes en la práctica, no se permite el engaño o mentira, es decir sacar la vuelta con otra parejas, sus reacciones y conductas, corresponden a otras parejas, cuyas uniones son entre hombre y mujer o viceversa, que unidas entre sí para formar una unión libre y voluntaria obedecen a deberes y responsabilidades, dentro y fuera del matrimonio, por lo tanto su accionar es compatible, entre ellos o ellas.

Para Sommer Volker y Paul L. Vasey (2006), la orientación sexual distinta al natural, tiene su origen en la gracia antigua, entre personas, que se atraen del mismo sexo. Patrón duradero de atracción emocional, romántica y sexual, hacia personas del mismo sexo. Por lo tanto, su afectividad es igual, que las demás personas de sexos opuestos, que se atraen y sienten la afectividad o atracción hacia el sexo opuesto, es decir enamoramiento.

Sigmund Freud (1856-1939), sobre sus estudios en sexualidad, en un inicio en el año 1905, a la homosexualidad, como una enfermedad, que se caracteriza, por su inmadurez sexual, llamada perversión, aunque con el paso de los años, se retractó.

La real academia de la lengua Española, incorporo esta palabra, homosexual, en su edición de 1936, luego los fue modificando, desde una enfermedad a una orientación sexual.

La Iglesia Católica condena los homosexuales, como sodomitas, la biblia los califica como abominación.⁶

1.2.3. Identidad sexual

La ANEP-CODICEN. Comisión de educación sexual, (2006), pág. 23. En este punto afirma: La identidad sexual, está orientada al reconocimiento de su orientación sexual, existen patrones de conducta, como la personalidad e identidad, que son conceptos, vinculantes y se reconocen por patrones de psicología de formas de conducta y actuar de acuerdo al género sexual. Como se podrá apreciar, estas afirmaciones, están ligadas a sus concepciones religiosas y de acuerdo a la posición de la Iglesia Católica.

Franks Víctor (1977), Dice y / opina: Hoy, ya no nos enfrentamos, como en los tiempos de Freud, con una frustración sexual, sino con una frustración existencial, vivimos en una época de rápidas transformaciones sociales, de grandes avances científicos y culturales, lo que implica cambios rápidos de conducta, accionar y pensar humano, que provoca dudas en el ser humano y al no tener una identidad definida, cae en un vacío existencial.

6. Conceptos de Homosexualidad.com.

Por lo tanto, entonces este mundo globalizado de grandes cambios influye en el accionar y conducta del hombre moderno, quien carece de madurez y su principal problema es la falta de Identidad personal, lo que le trae grandes problemas de conducta.

Jayme María y Sau Victoria (2016) Psicología diferencial del sexo y el género, opina y / o dice: La identidad sexual o la identidad del sexo, alude a la percepción que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a sentirse hombre, mujer, en función de la evaluación que realiza de sus características físicas o biológicas, conformada por tres elementos: Identidad de género, la orientación sexual y el rol de género.

1.2.4. La conducta sexual: La orientación sexual

2.2.4.1. Wendy portillo y Raúl Paredes, (2010), en su libro: La conducta sexual, primera edición México, en la página 5 y 6, afirman:

Las personas, tiene diversas conductas y tipos de comportamiento, una de ellas es el comportamiento sexual, lo que da lugar a la reproducción humana, siendo uno de los objetivos de la especie humana, una de estas especies es el ser humano, la sexualidad no solo tiene la finalidad de la reproducción, sino también es fundamental en la adhesión social y la búsqueda de placer, lo que nos permite relacionarnos afectivamente con los demás. Con ello los autores, les dan un sustento científico a sus afirmaciones basándose en las

especies de animales, su afectividad y su desarrollo psicológico, biológico y fisiológico.

La conducta sexual, es el estudio de los comportamientos amorosos y sexuales. Por lo tanto, las conductas sexuales son variadas, son la heterosexualidad, homosexualidad, transexualidad y la bisexualidad.

1.2.4.2. Wikipedia Enciclopedia, Definición de salud sexual (OMS)

(2002), 4ta edición. La conducta sexual: Es la actividad sexual en los humanos es una forma de intimidad física. Puede ejercerse con el propósito de la reproducción biológica, trascendencia espiritual para expresar afecto o por placer y entretenimiento. El deseo por el sexo, es una de las motivaciones del comportamiento humano.

También es necesario establecer, algunas de las manifestaciones de la sexualidad:

- ✓ La abstinencia sexual
- ✓ Los sueños eróticos
- ✓ La masturbación
- ✓ Relaciones sexuales premaritales
- ✓ Prostitución
- ✓ Pornografía, erotismo.

1.2.4.3. Orientación sexual.

Doris Campos (orientación sexual. Setiembre 2016). La orientación sexual, es la parte personalizada del proceso educativo cuyo objeto de estudio es el bienestar integral del ser y dentro de la

concepción integral de la educación, la sexualidad requiere ser atendida como una realidad de todo ser humano que en su bienestar integral.

Campos (2001), sobre la orientación sexual afirma: Es un proceso de gran ayuda para que aumente el número de persona, para quienes hablar de sexualidad es un símbolo de felicidad, por lo tanto es importante las informaciones entre orientación y educación sexual, Lo afirmado en líneas arriba, obedece a los nuevos paradigmas educativos, es decir una verdadera educación y orientación sexual, la educación sexual, desde la casa, el hogar y la escuela.

Master y Johnson (2009), El autor en su opinión sobre el tema, afirma que la conducta es importante, en las relaciones sexuales.

La orientación sexual, es el área que se encarga de ayudar a la persona a descubrir sus recursos propios para tener conciencia de su sexualidad y disfrutarla plenamente, sanamente, en concordancia de los patrones de conducta sexual en la sociedad.

En consecuencia, la sociedad establece diversos patrones de conducta y orientación sexual, que determinan, los tipos de comportamientos sexuales acordes con las orientaciones y lineamientos, ya que el hombre se adecua a las exigencias y ciertos parámetros, es decir todo tiene su momento y lugar, hablando de orientación y conducta sexual, establecidos, para las etapas del desarrollo humano, en su entorno o medio ambiente.

1.2.5. Trastornos sexuales:

Los principales trastornos sexuales del orgasmo, incluye las disfunciones sexuales masculinas y femeninas, la eyaculación precoz, la disfunción orgásmica (anorgasmia), ausencia o retraso del orgasmo durante la actividad sexual normal.

Gea Carrillo, Alfonso (psicólogo clínico 2004), afirma, que es importante diferenciar dos tipos o trastornos sexuales:

-Parafilias. -Activación sexual ante objetos o situaciones, que no forman parte de la vida sexual e interfiere en la actividad sexual recíproca y afectiva, con los demás. Son las siguientes:

-El exhibicionismo. -Exposición de su propio cuerpo

El fetichismo. -Implica el uso de objetos inanimados.

El froteurismo. -Contacto y goce, con una persona que no consciente, busca el constante contacto con otra persona.

Pedofilia. -Implica actividad sexual con menores de edad.

Masochismo sexual. -Acto sexual real, golpes, ataduras u otro sufrimiento, con la pareja sexual.

Sadismo sexual. -Sufrimiento físico o psicológico sexual de la víctima o pareja sexual.

Voyerismo. -Observar a otras personas, cuando están desnudas o haciendo el amor.

Disfunciones sexuales. -Son Inhibiciones del deseo sexual o de los cambios psicofisiológicos en la respuesta sexual. Se considera:

El deseo sexual

La excitación

El orgasmo.

Por lo tanto, las disfunciones sexuales, se alteran y se conoce también, con el nombre de:

Trastornos del deseo sexual

Trastornos de la excitación sexual

Trastornos del orgasmo

Trastornos sexuales por dolor.

1.2.6. Igualdad y rol de género

Diccionario: Definición ABC (2007), a lo largo de la historia, el hombre y la mujer, no han recibido el mismo trato. Existiendo desigualdades en los salarios, educación, dirección de empresas, roles sociales. En las últimas décadas se han empezado a desarrollar políticas públicas para erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres. Por lo tanto, la igualdad y rol de género, se refieren a las oportunidades igualitarias, tratos y accesos, que la sociedad depara para el hombre y la mujer.

Conceptos.com. 2017. Igualdad de género, Se refiere a la igualdad de derechos civiles, sociales y políticos para toda la humanidad sin importar al sexo al que pertenecen y el derecho de identificarse con el sexo psicológico que posean, sino coincide con el biológico. La

diferencia, es que se nace diferente biológicamente, pero la función y el rol social, así lo ha impuesto la sociedad.

1.2.7. Sociedad civil y Discriminación sexual por orientación sexual

Según Touraine Alain, en su libro ¿Qué es la democracia? pág. 65, afirma, que Jürgen Habermas: La sociedad civil tiene dos componentes principales, el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propicien su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado y la viabilidad de la intervención ciudadana.

Enrique Brito Velásquez, opina y / o dice.

Al respecto existen muchas definiciones a lo largo de la historia sobre la sociedad civil, desde los estados conservadores, liberales, en occidente y oriente, las concepciones han cambiado, las nociones de estado, población, instituciones representativas, lo cierto es que la sociedad civil, juega un papel importante, representativo y orgánico, en el manejo del estado en este mundo globalizado y competitivo.

1.2.7.1. Discriminación sexual. -Según Macionis Gerber, John Linda (2010), en su libro. La sociología en Canadá, pág.298 y Hanaa Edward, opina y / o dice:

El sexismo, discriminación sexual o discriminación de género, es el prejuicio o discriminación basada en el sexo o género, también se refiere a las condiciones o actitudes que promueven estereotipos de

roles sociales establecidos en diferencias sexuales. Las actitudes sexistas se sostienen en creencias y estereotipos tradicionales sobre los distintos roles de género. El término se utiliza para referirse a la discriminación de ambos sexos. La discriminación sexual no es solo un concepto dependiente de actitudes individuales, si no se encuentra incorporado en numerosas instituciones de la sociedad, el sexismo es asociado con argumentos sobre la supremacía de género.

También se considera, los siguientes tipos de sexismo:

Sexismo contra las mujeres

Sexismo benevolente

Sexismo contra las personas intersexuales

Sexismo contra las personas transexuales o transgénero.

Es importante considerar, que existen otras series de prejuicios, cuestiones o creencias, en relación al sexismo, como lo son:

La Misoginia y la Misandria, el odio a las mujeres y hombres

Las creencias, que el sexo masculino es superior al femenino

La burla, menosprecio, hacia la conducta de un sexo a otro.

Por lo tanto la sociedad establece ciertos prejuicios y normas de conducta, que existen en la población y estas se extienden a las instituciones del estado, donde se manifiestan o se ponen en práctica las diversas formas de discriminación sexual.

1.2.7.2 Discriminación por orientación sexual

La discriminación por motivos de preferencia sexual, orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o presencia basada en la orientación sexual, cuyos objetivos, es la búsqueda de la igualdad ante la ley y que sus derechos sean reconocidos en la sociedad. Todas las personas, con orientaciones sexuales distintas a las heterosexuales, sufren discriminación, entonces la heterosexualidad es dominante y el resto de sexualidad, son incompletas, son prejuicios muchas veces perversas, inmorales y se traduce en el desprecio, odio y rechazo homofóbicas, es decir marginación y discriminación en el trabajo, escuela, casa, despidos, exclusión social, estereotipos, humillaciones, rupturas familiares, violencia, muertes, etc. Con ello se truncan sus proyectos de vida, sus fines, metas y objetivos, como cualquier otra persona, en el ejercicio y defensa de sus derechos y libertades reconocidas por los estados y marcos jurídicos de cada país en el mundo.

También existen diversos factores, en torno a la discriminación, como por ejemplo:

La realidad socio cultural o contexto social de cada país

El género sexual

El medio ambiente o círculo social

La familia, la iglesia, la falta de identidad personal, etc.

1.2.8. El derecho internacional, sobre discriminación sexual, precisiones, antecedentes

La declaración americana de los derechos y deberes del hombre, que en su artículo 2 señala que "todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna".

Respecto a este artículo, es vinculante, lo encontramos en nuestra constitución política. Producto de los tratados y convenios internacionales, sobre derechos humanos.

Asimismo, el artículo 1.1 de la convención americana de derechos.⁷*La cual obedece a las necesidades de los estados del mundo a reconocer los derechos de las personas, sean hombres o mujeres a recocer igualdad de derechos laborales, por igual desempeñado. Igual remuneración, sin importar ninguna índole*

En el sistema interamericano de protección de derechos humanos, es importante recordar el caso de Marta Lucía Álvarez Giraldo, ⁸, a quien el sistema penitenciario del estado colombiano le impedía, por su orientación sexual, tener acceso a la visita íntima de su pareja lesbiana. Se trata de una petición que fue declarada admisible por la comisión interamericana de derechos humanos.

7. Corte Interamericana de Derechos Humanos.1984.

Uno de los casos a tomar en cuenta lo encontramos en:

El caso Young vs. Australia,⁹ el comité de derechos humanos ratificó que la obligación de no discriminar establecida en el pacto internacional de derechos civiles y políticos se hace extensiva a la orientación sexual, incluso en el caso de una legislación de pensiones que hacía diferencias entre las parejas homosexuales y las heterosexuales.

Lo que se hace es precisar los derechos civiles y políticos de las personas, respetando su orientación sexual y en el caso de pensiones.

El sistema Europeo de protección de derechos humanos, el tribunal europeo, 2002, caso Goodwin vs Reino Unido, ¹⁰ y el caso I. vs Reino Unido, derechos de las personas transexuales

El tribunal estableció seguía reconociendo como varones, pese a un proceso quirúrgico de cambio de sexo, constituía al derecho de la vida privada y de la familia y constituía una violación al artículo 8, de la convención Europea sobre derechos humanos y que el sexo no debe considerarse por aspectos puramente biológicos y respetando la apreciación de los estados, no justifica, que los transexuales, se vean privados de sus derechos sociales, políticos, económicos, inherentes.

8. Comisión Interamericana de Derechos humanos. Caso Marta Lucía Álvarez Grijalbo vs Colombia. 1999.

9. Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Goodwin vs Reino Unido. Julio 2002.

10. Comité de derechos Humanos, Young vs Australia. Setiembre 2003.

1.2.9. Nuestra constitución política, el código penal sobre discriminación sexual y ordenanzas municipales, al respecto:

En nuestra constitución política y en nuestro ordenamiento se contemplan los derechos de las personas, en la CPP, lo encontramos en el artículo 2, inciso 2. A la igualdad ante la Ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Sin embargo, este postulado no se viene cumpliendo, según lo señalado.

En nuestro código penal. Según el artículo 323 comete este delito quien, el que por sí o mediante un tercero, discrimina: *Por motivo racial, religioso, sexual, de factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, indumentaria, opinión política o de cualquier índole.*

Entre abril del 2015 y abril del 2016, se han aprobado 11 ordenanzas municipales, de las cuales sólo siete tratan el tema de orientación sexual con motivo de no discriminación, una recoge la anterior y la identidad sexual y tres no incluyen ninguna. George Hale, miembro directivo de PROMSEX, afirma que las ordenanzas municipales tienen como finalidad sancionar a empresas y no a particulares. Por ejemplo, en el 2014, el centro comercial Plaza San Miguel fue multado por el monto de 1800 soles por la Municipalidad de San Miguel debido a que un vigilante de dicho establecimiento discriminó a una pareja por su orientación sexual.

George Hale, afirma que es necesaria la creación de un programa informativo de sensibilización para operadores de justicia y de Seguridad Ciudadana (policía y serenazgo), sobre lo que significa la orientación sexual e identidad de género

Según Paul Castro, presidente de Conacup, el instituto nacional de defensa de la competencia y de la protección de la propiedad intelectual (Indecopi) tiene competencia para ver actos de discriminación dentro de una relación de consumo. En el 2013, por ejemplo, dicha entidad multó a la discoteca Gótica por discriminar a un consumidor por su orientación sexual. Indecopi ofrece cinco vías a través de las cuales una víctima de discriminación puede exigir el respeto de sus derechos.

La primera es el reclamo, el cual es un servicio gratuito donde Indecopi actúa como conciliador o mediador para obtener una solución rápida con el proveedor del servicio. En este trámite no se impone una multa ni se emite una resolución, pero se promueve el acercamiento del proveedor y la proyección de propuestas para buscar una solución equilibrada para ambas partes. Este proceso puede durar entre 10 a 15 días.

La segunda vía es conocida como los buenos oficios, servicio también gratuito, que permite que el consumidor traslade su malestar al proveedor para que este último adopte medidas correctivas, y así evitar que el hecho se vuelva a repetir.

La denuncia administrativa se lleva a cabo frente a un órgano resolutorio del Indecopi, quien evalúa el caso y emite una resolución. Si durante el proceso se comprueba que el proveedor cometió infracciones al código de protección y defensa del consumidor, se le dictará sanciones y medidas correctivas, se debe acreditar el acto de discriminación con medios probatorio.

Una forma de conseguir medios probatorios es solicitar al establecimiento los vídeos de seguridad donde se muestre el acto de discriminación. La única forma de asegurarse que luego el local no borre el vídeo es solicitar una copia de éste en el momento de ocurrido los hechos y dejar constancia en el libro de reclamaciones. En caso el local se niegue a dar una copia del video, también se debe dejar constancia de ello en el libro de reclamaciones.

La tercera vía es el arbitraje de consumo, en este procedimiento el consumidor presenta una solicitud de arbitraje a la Junta Arbitral de Consumo (JAC), la cual nombrará a un órgano arbitral para que emita un pronunciamiento sobre el caso.

1.2.10. Plan nacional de derechos humanos y los LGTB en el Perú

1.2.10.1. Los LGTB, en el Perú

Nuestro país, el Perú, no es ajeno a los derechos internacionales, ello se contempla en ser parte de convenios y tratados internacionales, como el pacto de San José de Costa Rica, tratados sobre la mujer, los niños y adolescentes, y legalmente en el año 2006 al 2010, se elaboró el plan nacional de derechos humanos,

que en mi opinión es importante, ya que el mismo considera al ejecutivo la responsabilidad la plena vigencia del estado de derecho y los derechos humanos en el Perú.

Otro de los antecedentes de mi investigación, es el plan nacional de derechos humanos de los años 2014 al 2016, en el cual se busca la conservación ,defensa y protección de los derechos, como políticas del Estado Peruano en la búsqueda de la paz e igualdad social, al respecto está vigente y se debe aplicar con otros mecanismos legales, los sectores más vulnerables ameritan atenciones prioritarias, es decir niños, adolescentes, mujeres en especial, quienes son víctimas de discriminación y otras formas de explotación laboral , sexual, etc.

1.2.11. La baja autoestima por orientación sexual

Las etapas del desarrollo humano comprenden muchos cambios: Físicos, psicológicos, fisiológicos, falta de identidad personal e influye la baja autoestima: En la etapa de la pubertad existe una confrontación y comprobación de concordancia entre todas aquellas creencias e ideas que hemos ido adquiriendo durante nuestra niñez con lo que de verdad creemos y pensamos. Por lo que entraría en juego el miedo al rechazo de los demás y/o el desprecio o preocupación por tener la orientación sexual que posee.

La psicóloga María Cartagena (Grado en psicología y máster en práctica clínica y salud mental), afirma:

La definición de la orientación sexual no es algo que surge de repente o que se va eligiendo y cambiando a antojo, sino que es un proceso con fases. Las fases por las que pasan los gay y las lesbianas y los bisexuales serían las siguientes:

1) Atracción física por personas de igual sexo o de ambos: Desde la niñez incluso, el/la joven comienza a sentirse atraído/a por personas de su mismo sexo o por ambos, en lugar de solamente el sexo opuesto. Al principio, intentará evitar esos sentimientos o pensamientos hacia esa orientación, pero no hay forma de eliminarlos.

2) Negación: Lo más común será que al principio se nieguen tales pensamientos o sentimientos. Plantearse ser diferente a los demás no le entra en la cabeza ni en “sus” planes. ¿Qué dirán los demás? ¿Qué pensarán sus padres? ¿Sus amigos le dejarán de lado?

Este es el momento más crítico del proceso de aceptación de la orientación sexual, pues es más vulnerable a que la baja autoestima que puede causarle esta negación, le provoque ideas o intentos de suicidios (o, incluso consumarlos).

3) Relación sexual íntima: Aunque existen todavía vestigios o restos de negación, esa atracción por el mismo género o por ambos sigue estando presente, así que se pondría a prueba si realmente esos sentimientos son ciertos mediante una relación sexual íntima.

4) Aceptación: En este punto cuando la persona ya se define como “homosexual”, “lesbiana” o “bisexual” y empieza a vivir en consonancia a esta definición. Sabe qué le atrae y deja detrás los sentimientos de negación o duda sobre su orientación sexual. Es en esta fase donde la baja autoestima quedaría prácticamente en el pasado, aunque pueden seguir sintiéndose vulnerables e inseguros por otros temas.

5) Comunicación: Se conoce en términos de calle: “salir del armario”. En este punto se le comunicaría a la familia, amigos y entorno la orientación sexual que se posee. Este proceso suele ser bastante conflictivo para aquellas personas que temen un rechazo de los suyos, por lo que en varios casos, aunque conocen y aceptan su condición sexual, no la expresan abiertamente o la encubren con una vida falsa.

Los homosexuales y las lesbianas suelen tener más problemas a la hora de salir del armario o dar a conocer su orientación sexual que los bisexuales. Para las familias más conservadoras, el que sus hijos sean bisexuales deja una pequeña esperanza de que al final acaben escogiendo una pareja del sexo opuesto y formen un matrimonio heterosexual.

En ocasiones encontraremos casos de baja autoestima en gay, lesbiana y bisexual que se exteriorizan o traducen en:

Preocupación excesiva por la belleza y el cuerpo. Por ejemplo, muchos hombres gay intentarán cultivar el cuerpo ganando masa muscular para parecer más viriles.

Abuso de drogas y alcohol. En busca de olvidar y/o evitar pensar en ciertas cosas pueden caer en sustancias o abusar de alcohol y así evadirse.

Sexo frecuente y casual, sin compromiso. El ser rechazado socialmente puede producir sentimientos de soledad que intentan llenar con sexo sin compromiso, y que si no se toman medidas, se corre el riesgo de infectarse con una ETS.

1.2.11.1. Baja autoestima en personas transexuales

María Cartagena, defiende la Tesis: El no aceptar la orientación sexual puede traer problemas de baja autoestima graves, pero todavía son peores en casos de transexualidad porque, directamente, nada exterior en ti te define cómo eres por dentro, por lo que difícilmente puedes llegar a quererte y tener una alta autoestima. Imagina por un momento cómo puede sentirse alguien que al mirarse en ese mismo espejo en el que tú te has mirado, vea a una persona que para nada le define. No estamos hablando de graves problemas o complejos de físico que conllevan a una baja autoestima, eso es un tema similar, pero nada que ver con esto. Te hablo de que todo lo que hay, desde la raíz de tu cabello hasta la punta de tus pies, es de una persona que no eres tú y tienes que vivir dentro de ella día tras día,

verla en tu reflejo, vestirla, alimentarla, trasladarla, presentarte con ella, interactuar con el mundo desde ese cuerpo.

Sería duro, ¿no? Muchos no podrían soportarlo. Pues con eso es con lo que lidian las personas transexuales día tras día. Parece que estamos hablando de una de esas películas de comedia en la que hay intercambios de cuerpo entre dos personajes, pero nada más lejos de la realidad. Aquí no hay risas, aquí no hay una oportunidad mágica para volver a hacer el cambio: esto es la vida real, aunque parezca ficción.

Ya desde la infancia, la persona MaF (persona que se siente mujer habiendo nacido con genitales masculinos) y la persona MaH (persona que se considera hombre habiendo nacido con genitales femeninos) siente que algo es incongruente entre su cuerpo y su mente y no se identifica con su sexo biológico ni con su rol de género.

Aunque estas disonancias cuerpo mente se aprecian ya siendo niños, es en la etapa de la adolescencia cuando se hacen más latentes. Como ocurre en cuestiones de autoestima general, en la adolescencia y en temas relacionados con la orientación sexual que antes hemos comentado, es un periodo de cambios físicos y cognitivos. Siendo ya complicados los dos casos comentados, para una persona transexual es mayor la desorientación, pues además de sufrir tales mutaciones en su físico, estas no corresponden a lo que tendría que ser según la identidad sexual del joven.

La incomprensión del entorno del joven (los padres, los familiares, los pares (compañeros), los amigos, los profesores..., la gente con quien se relaciona en general) sobre la situación tampoco ayuda a que el/la adolescente afronte este problema con el apoyo necesario. A día de hoy, todavía es muy desconocida esta problemática y muchas veces rechazada por profesionales de la salud (bien por desconocimiento o por ideología).

Los jóvenes transexuales pueden sumirse en una búsqueda de soluciones a su situación, pero no siempre encontrarán o se les proporcionarán las ayudas pertinentes. El cambio de género a nivel físico no es posible hasta alcanzar cierta edad, por lo que tienen que convivir dentro de un cuerpo con el que no se identifican gran parte de sus vidas, corriendo un riesgo casi del 100% de padecer una muy baja autoestima, recurrir a auto hormonarse, producirse autolesiones o automutilaciones, caer en serias depresiones o llegar incluso al suicidio.

La baja autoestima definitivamente influye en la conducta, comportamiento, estado psíquico, afectivo, emocional, en el comportamiento de adolescentes, jóvenes y personas adultas y más aún si padecen de discriminación por su orientación sexual.

1.3. Marco conceptual

1.- Aceptación sexual. - La persona ya se define como homosexual, lesbiana o bisexual y empieza a vivir en consonancia a esta definición.

Sabe qué le atrae y deja detrás los sentimientos de negación o duda sobre su orientación sexual.

2.- Conducta sexual. - La conducta sexual, es el estudio de los comportamientos amorosos y sexuales. Por lo tanto, las conductas sexuales son variadas, son la heterosexualidad, homosexualidad, transexualidad y la bisexualidad.

Es la actividad sexual en los humanos es una forma de intimidad física. Puede ejercerse con el propósito de la reproducción biológica, trascendencia espiritual para expresar afecto o por placer y entretenimiento

3.- Identidad sexual. - La identidad sexual, está orientada al reconocimiento de su orientación sexual, existen patrones de conducta, como la personalidad e identidad, que son conceptos, vinculantes y se reconocen por patrones de psicología de formas de conducta y actuar de acuerdo al género sexual.

4.- Igualdad de género.- Se refiere a la igualdad de derechos civiles, sociales y políticos para toda la humanidad sin importar al sexo al que pertenecen y el derecho de identificarse con el sexo psicológico que posean, sino coincide con el biológico.

5.- Discriminación sexual. -El sexismo, discriminación sexual o discriminación de género, es el prejuicio o discriminación basada en el sexo o género, también se refiere a las condiciones o actitudes que

promueven estereotipos de roles sociales establecidos en diferencias sexuales

6.- Discriminación por orientación sexual. - La discriminación por motivos de preferencia sexual, orientación sexual o identidad de género incluye toda distinción, exclusión, restricción o presencia basada en la orientación sexual, cuyos objetivos, es la búsqueda de la igualdad ante la ley y que sus derechos sean reconocidos en la sociedad.

7.- Estereotipos. - Formas equivocadas de conducta sexual, se enseña el machismo y en casos a ser feministas, que marcan diferencias y enfrentamiento de género sexual.

8.- Homosexualismo - es una orientación, acercamiento de personas con ideas coincidentes de conductas y comportamientos sexuales, iguales entre hombres y mujeres. Una enfermedad, que se caracteriza, por su inmadurez sexual, llamada perversión, Lesbianismo

9.- Trastornos sexuales. - incluye las disfunciones sexuales masculinas y femeninas, la eyaculación precoz, la disfunción orgásmica (anorgasmia), ausencia o retraso del orgasmo durante la actividad sexual normal.

10.- OEA: Organización de Estados Americanos. ONU: Organización de las Naciones Unidas.

11.- Orientación sexual. - La orientación sexual, es la parte personalizada del proceso educativo cuyo objeto de estudio es el bienestar integral del ser y dentro de la concepción integral de la educación, la sexualidad requiere ser atendida como una realidad de todo ser humano que en su bienestar integral.

12.- PLANIG: Plan Nacional de Igualdad de Género.

13.- MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

14.- LGTB: Lesbianas, gay, transexual y bisexual.

CAPÍTULO II: EL PROBLEMA

2.1. Planteamiento del Problema

De acuerdo a nuestra constitución política del Perú, el título I, el artículo 2, inciso 2, dice:

Que todos las personas, tenemos iguales derechos y deberes ante la ley, por lo que nadie puede ser discriminada, en mi opinión, personal al parecer este postulado es letra muerta.¹¹ El código penal Peruano, en su capítulo IV, discriminación, artículo 323,¹². Sobre discriminación, están tipificados los delitos contra la humanidad, en sus diversas formas o modalidades.

En mis indagaciones sobre el tema:.. El 6 de mayo del año 2004, se aprobó en nuestro congreso de la república, el código procesal constitucional, mediante ley N°28237, siendo promulgado, el 29 de mayo, el mismo, que en su artículo 37, contempla los derechos protegidos: El mismo, que reafirma, sobre la igualdad ante la ley y por lo tanto nadie debe ser discriminado teóricamente hablando.¹³ El plan nacional, sobre derechos humanos del año 2005, contemplan las situaciones y realidades de las personas, que son discriminadas por su condición y orientación sexual. Otras instituciones como el CEM, el MIMP, el Ministerio Público, la PNP, los planes provinciales y

11.-Constitucion política del Perú. Editorial Toribio Anyarin.Lima-Perú.2016.pag.11.

12.-Codigo penal peruano. Editorial Rodhas.18 Edición.Pag.276.

13.-Código Procesal Constitucional. Lima: Palestra, 2004, Pág. 23.

regionales, en temas de seguridad ciudadana , presentan diversas estrategias o modalidades, propuestas, para mantener la paz y tranquilidad ciudadana, para mantener la igualdad y justicia social, sin embargo, persisten los diversos tipos de discriminación, señalados y reconocidos constitucionalmente , ya sea por religión, por origen o procedencia y de acuerdo a nuestro tema de la investigación: Discriminación, por orientación sexual, la baja autoestima , con ello en nuestra provincia de Ica, existen estos problemas en nuestra sociedad, la tasa de discriminación por orientación sexual, la baja autoestima en la sociedad civil, no puede pasas desapercibido, por nuestras autoridades, por ello se plantea, el análisis, la discusión, el debate y propuestas, frente a esta problemática, que nos servirá, para ayuda a solucionar esta problemática. Es decir ¿Cuáles son las principales causas y consecuencias de la discriminación sexual, la baja autoestima, por su orientación sexual?

Entonces encontraremos variadas respuestas a la pregunta planteada, desde temas educativos, sociales, laborales, estereotipos de género e inclusive oposición de la Iglesia Católica y sobre todo por ser la región y ciudad de Ica, muy conservadora y tradicional, cuyas respuestas de las personas encuestadas, se basan en esa posición de nuestros ciudadanos o población.

2.1.1. Problema General

¿De qué manera afecta la discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil en la provincia de Ica 2016?

2.1.1.2. Problemas Específicos

1. ¿La legislación actual incluye los casos de discriminación sexual por orientación sexual y baja autoestima en la sociedad civil en la Provincia de Ica 2016?

2. ¿De qué manera se han presentado los casos de discriminación sexual por orientación sexual y baja autoestima en la sociedad civil en la provincia de Ica 2016?

3. ¿El nivel de denuncias y casos por discriminación sexual por orientación sexual afecta los derechos de las personas en la sociedad civil de la provincia Ica en el año 2016?

1.2. Justificación del problema

La investigación, sobre la discriminación por orientación sexual, baja autoestima y su influencia en la sociedad civil de la provincia de Ica 2016, se justifica, porque en ello, se aplicara la metodología de la investigación científica, es una investigación descriptiva y explicativa. En nuestro País, región y ciudad de Ica, donde se explicara las causas, consecuencias, conclusiones y propuestas, para resolver, esta problemática. Las cifras a nivel nacional, nos sirven como indicadores, que este tema, va en aumento en el País y en otras Regiones. No se respetan los derechos constitucionales, la

discriminación sexual, va en incremento, no se respetan los derechos sexuales, ni opciones sexuales, pese a los denodados esfuerzos de inclusión social, seguimos defendiendo la tesis, de un estado conservador y no nos damos cuenta de los grandes cambios. Ello no significa violentar los derechos de los demás, debemos ser empáticos, tolerantes demos practicar la resiliencia, fomentar la paz, igualdad y luchar, para crear un mundo Igualitario, sin importar el color de piel, raza, religión, sexo o condición socioeconómica de los demás.

Por lo expuesto se justifica el presente trabajo de investigación:

-Justificación práctica.- El tema de investigación, está vigente, está latente, por lo que se confirma con las vivencias y experiencias a diario, basta con escuchar los medios de comunicación social, sobre de discriminación sexual y sus implicancias, como la baja autoestima y su influencia en la sociedad civil de la provincia de Ica.

-Justificación teórica.-La normatividad jurídica, la teoría y doctrina al respecto, nos dicen, que todos somos iguales ante la ley, pero en mi opinión no es suficiente, existen serios problemas, desde la iniciativa legislativa, al proceso y las penalidades que corresponden. Al respecto, dichas penalidades, ameritan una revisión seria y persuasiva, frente a un nuevo escenario, que se requiere de cambios, reformas profundas y aplicación de nuevas leyes, en alianzas con otros sectores, como educación, por ejemplo.

-Justificación metodológica.-Los métodos a desarrollar y esquemas, son secuenciales, sistematizados y planificados, de acuerdo al reglamento de nuestra universidad, en lo respecta a las investigaciones científicas, como el caso del presente, por ser una investigación descriptiva y explicativa, los parámetros, se adecuan a ella.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

- Realmente el bajo nivel sociocultural y económico influye en la discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la provincia de Ica 2016

3.2. Hipótesis Específicas

- Determinar cómo influye el bajo nivel sociocultural y económico en la discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la provincia de Ica 2016.
- Analizar el bajo nivel sociocultural y económico en la discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la provincia de Ica 2016.
- Precisar las causas y consecuencias de la discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la provincia de Ica 2016.

3.3. Objetivos

3.3.1. Objetivo General:

- Establecer los niveles de influencia en la discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la provincia de Ica 2016.

3.4. Objetivos específicos:

1. Describir el nivel de influencia en la discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la provincia de Ica 2016.

2. Explicar los patrones de conducta, familiar, social, de las personas en la discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la provincia de Ica 2016.

3. Explicar si el delito de discriminación sexual, vulnera los derechos de las personas, el estado psicosocial en los casos de discriminación sexual y cómo afecta la baja autoestima de la sociedad civil de la provincia de Ica 2016.

3.5. Variables:

Variable Independiente:

- Discriminación por orientación sexual

Variable Dependiente:

- Baja autoestima en la sociedad civil de la provincia de Ica

CAPÍTULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo y diseño de Investigación

4.1.1.El Tipo de investigación.- Los nuevos paradigmas científicos, los diseños de investigación, exigen esquemas y métodos, rigurosamente planificados por ello los tipos y diseños son variados, según Flores Arocutipa, Javier (2010), en su libro, cómo hacer y evaluar una tesis, quien dice y / opina lo siguiente: La investigación: “Es la actividad que usa una serie de métodos, técnicas y procedimientos y que realiza ciertas tareas para resolver determinados problemas que se presentan en algún momento “. Pág. 19. Por lo tanto de acuerdo a lo descrito. Se empleará la metodología descriptiva y explicativa, en el presente tipo de Investigación.

Otros autores afirman, sobre la investigación descriptiva: Son la descripción, el análisis, procesos de los fenómenos, conclusiones sobre grupos de personas. Tamayo y Tamayo (2001) y como se desprende la presente investigación se basa en grupos de personas, quienes son descritos de acuerdo al esquema a desarrollar con los pasos y procedimientos metodológicos debidamente secuenciales y sistematizados.

Cabe afirmar, que existen niveles de investigación, siendo una de ellas la investigación exploratoria y descriptiva en la cual son estudios superficiales del problema, se busca una aproximación al problema y se llega a conocer el aspecto externo, de igual forma las características de un fenómeno o hecho social (Flores Arocutipa, Javier (2010)

4.1.2.-Diseño de la investigación. - De acuerdo a los fundamentos teóricos descritos y desarrollados en la presente Investigación, el diseño ha sido un estudio transversal, descriptivo, cuantitativo, por lo que en lo desarrollado se han aplicado un cuestionario a personas o ciudadanos, en un plazo y tiempo determinado, planificado, se han obtenido resultados sobre el comportamiento y conducta sexual, sobre discriminación sexual o conducta de género, sobre muestras representativas. Es un esquema o plan de trabajo que comprende las secuencias lógicas de las etapas, pasos y tareas a realizar en la investigación, comprende tres elementos: La teoría, el método y las técnicas (Flores Arocutipa, Javier (2010).Pág. 21. Entonces es el tipo de investigación escrito en las cuales se aplican y se desarrolla las etapas de la investigación científica, de acuerdo a su planteamiento y diseño.

4.2. Población y muestra

Población. - La población está constituida por 98 personas o ciudadanos de la ciudad de Ica, que fueron entrevistados en el I semestre del presente año, donde de acuerdo a los resultados obtenidos se extraerá la información adecuada para esta investigación. La población es el conjunto de individuos, que poseen características comunes observables en un lugar o momento determinado, siendo necesario tomar en cuenta las siguientes características: Homogeneidad, tiempo, espacio, cantidad (DUED. Dirección Universitaria de educación a distancia, Pág. 15.2008)

Muestra. - Se tomó como muestra a una selección de ciudadanos de varias edades, en total 96 personas de la ciudad de Ica.

La muestra probabilísticas tiene muchas ventajas, por lo que se puede medir el tamaño del error y se puede reducir el mínimo de error. Al que se llama error estándar, según lo describe Flores Arocutipa Javier, pag.61.

La muestra es obtenida con el fin de investigar conocimientos y características particulares de una población. Balestrini (1997), como se podrá apreciar la muestra constituye el punto vital o partida para la elaboración de las secuencias graficas o estadísticas a partir de las respuestas obtenidas en las entrevistas o cuestionarios y secuencialmente interpretar los resultados de acuerdo a la muestra, edades, opiniones u otros.

La muestra, es el conjunto de elementos propios de población, sus características, obtiene información deseada, permite recoger datos, es representativo, por lo que es imposible entrevistas, preguntar a toda la población en general, a partir del cual se elaborara los procesos estadísticos o secuenciales de la investigación.

En el trabajo de investigación se empleará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

Z = Nivel de confianza : 1.96

N= Población o censo : 98

p = Probabilidad a favor : 05

q= Probabilidad en contra: 0.5

E= Error de estimación : 1%

N= Muestra : 96

Remplazando, se obtiene

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 98}{0.01^2 (98 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

n=96

4.3. Técnicas de recolección de datos

La técnica, es el procedimiento o manera de proceder que se emplean, de uso de todo investigador, esencial para la información a reunir, procedimientos específicos, para obtener los datos de los indicadores con el propósito de lograr los objetivos, para luego verificar la hipótesis. (Flores Arocutipa, Javier pág. 63), con lo cual se podrá apreciar, que las técnicas o instrumento de recolección de datos son variadas, para el presente se empleó lo siguiente:

- ✓ Encuestas
- ✓ Observación
- ✓ Investigación

- ✓ Matriz de consistencia
- ✓ Cuadro comparativo

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Resultados

En la presente tesis, es necesario afirmar, que los resultados se han obtenido, luego de aplicar un método de recolección de datos, con preguntas o cuestionarios, que demuestra que se hace trabajo científico metodológico, teórico y trabajo de campo. Los resultados obtenidos de una Investigación son inapropiados ,inconcebibles, si no se dan a conocer (Solomon) 1992,por lo que se puede afirmar, que una investigación carece de sentido si no se obtiene los resultados acorde con el nivel o tipo de explicación, y la forma como se han obtenido los datos.

5.2. Análisis e interpretación de resultados

La interpretación y análisis de los resultados, se elaboran o se presentan, luego de obtenerlos y luego de recabar u obtener los datos, según Hevia (2001), los mismos que serán analizadas por medio de cuadros estadísticos, gráficos descriptivos o barras, los cuales son representados.

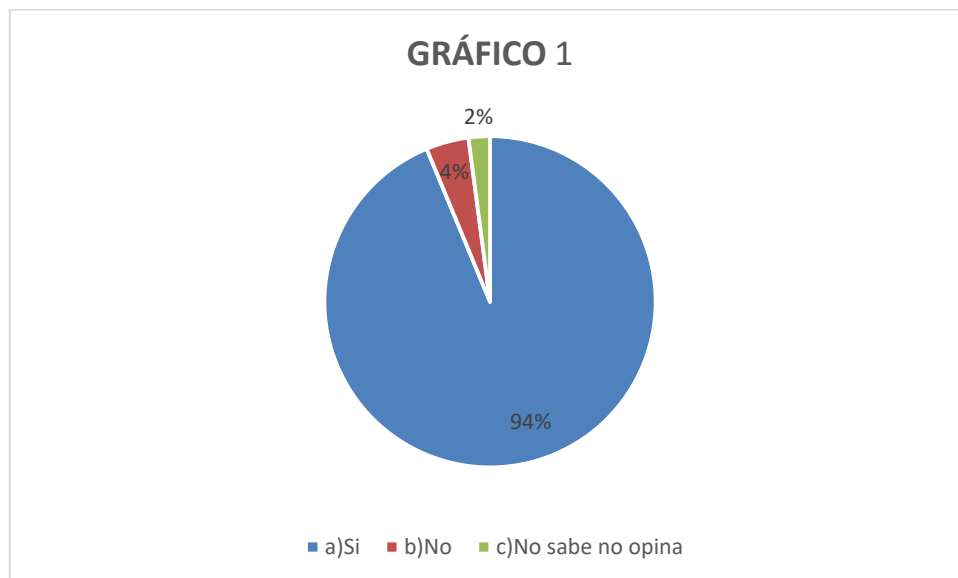
Los gráficos, serán presentados de manera vertical, que representan valores expresados en forma numérica, acorde con las preguntas planteadas, sobre la discriminación por orientación sexual en la ciudad de Ica.

**ELABORACION DE CUADROS ESTADISTICOS OBTENIDOS A PARTIR
DE LA ENCUESTA GENERAL**

TABLA N° 1

Pregunta N° 1.- ¿Usted. Cree que en nuestro país existe mucha discriminación y exclusión social?

DESCRIPCION		%
a) Si	90	94%
b) No	04	4%
c) No sabe no opina	02	02%
Total	96	100%

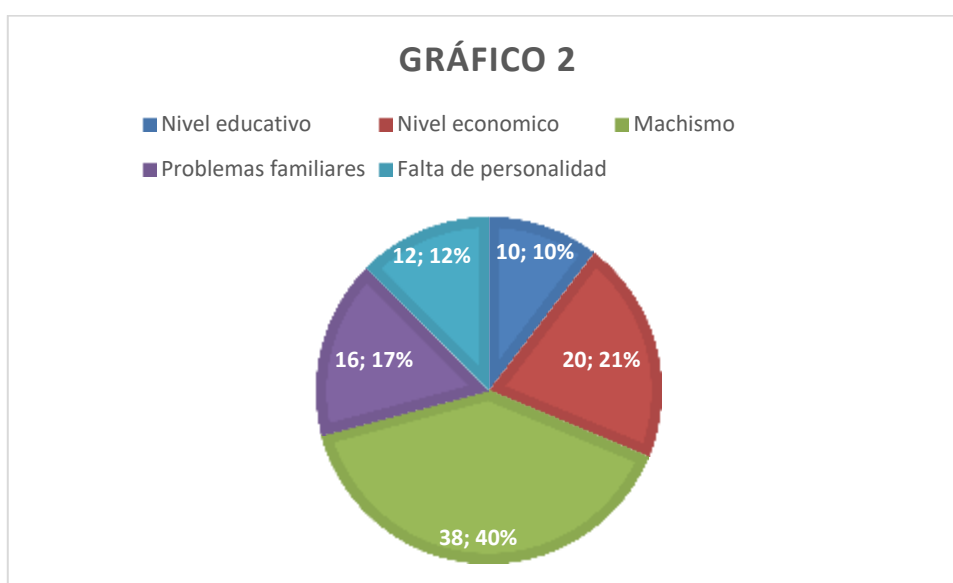


Interpretación 1.- Los resultados obtenidos en la encuesta, con respecto a la pregunta un 94% opina que si existe en nuestro país mucha discriminación y exclusión social.

TABLA N° 2

Pregunta 2.- ¿Cuáles serían los principales motivos para que existan discriminación y exclusión social?

Alternativas	Cantidad
Nivel educativo	10
Nivel económico	20
Machismo	38
Problemas familiares	16
Falta de personalidad	12
Total	96

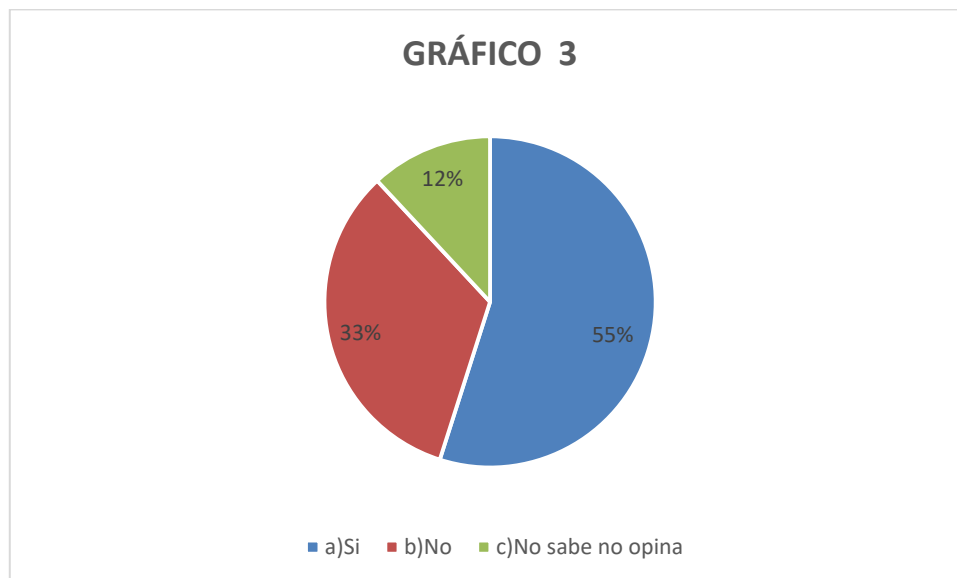


Interpretación 2.- Los resultados de la pregunta, con respecto las alternativas planteadas, un 38%, manifiesta que el Machismo sería el principal motivo para que exista discriminación y exclusión social

TABLA N° 3

Pregunta 3.- ¿Conoce el significado de orientación sexual?

DESCRIPCION		%
a) Si	53	55%
b) No	32	33%
c) No sabe no opina	11	12%
Total	96	100%

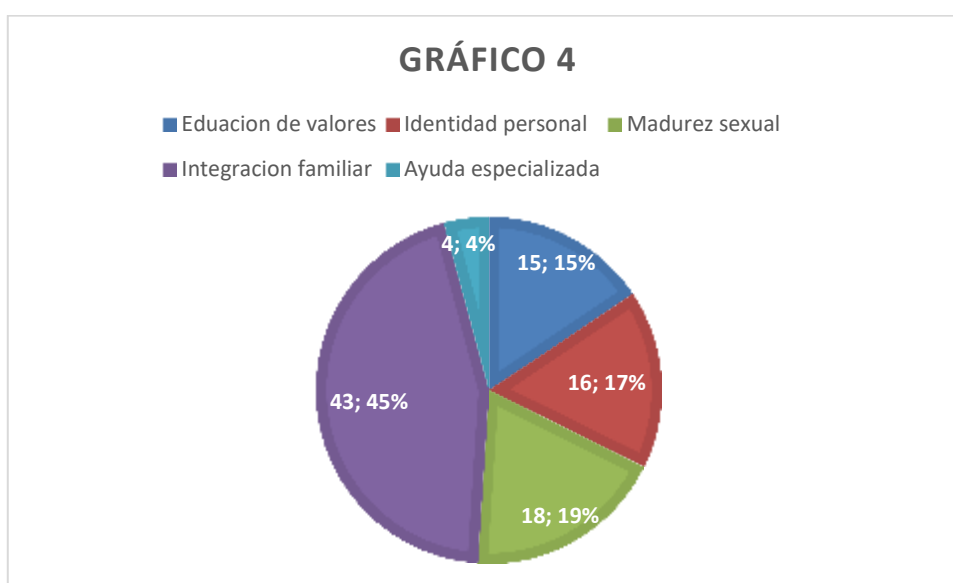


Interpretación 3.- Las respuestas de las preguntas planteadas a los entrevistados el 55% afirma que si conocen el significado de orientación sexual.

TABLA N° 4

Pregunta 4.- ¿Sabe usted, que aspectos se deben tomar en cuenta en una adecuada orientación sexual?

Alternativas	Cantidad
Educación en valores	15
Identidad personal	16
Madurez sexual	18
Integración familiar	43
Ayuda especializada	04
Total	96

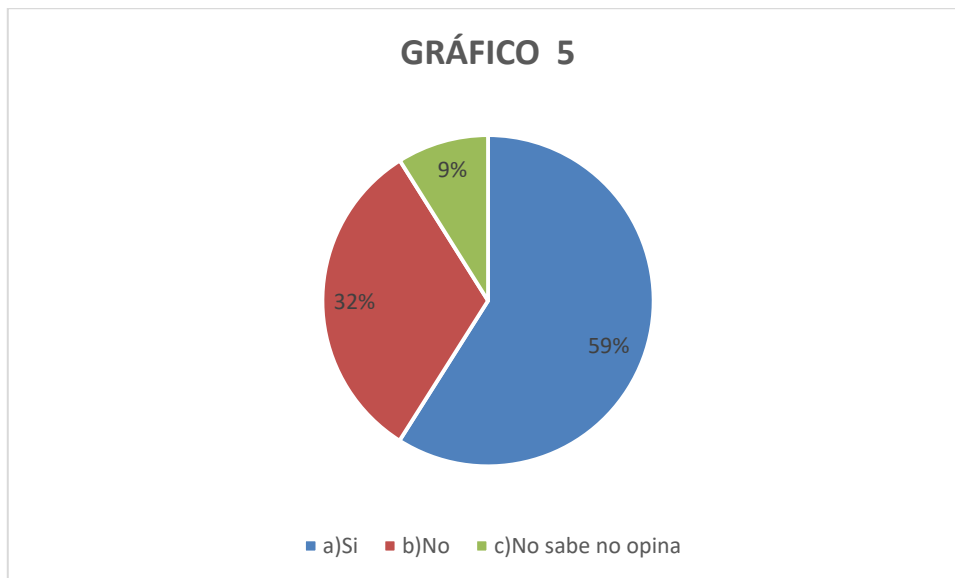


Interpretación 4.- Las respuestas a las alternativas planteadas en la pregunta 4 el 43.45% afirma que la integración familiar se debe tomar en cuenta en una adecuada orientación sexual.

TABLA N° 5

Pregunta 5.- ¿Cree usted, que la baja autoestima influye en la conducta de las personas?

DESCRIPCION		%
a) Si	57	59%
b) No	31	32%
c) No sabe no opina	08	09%
Total	96	100%

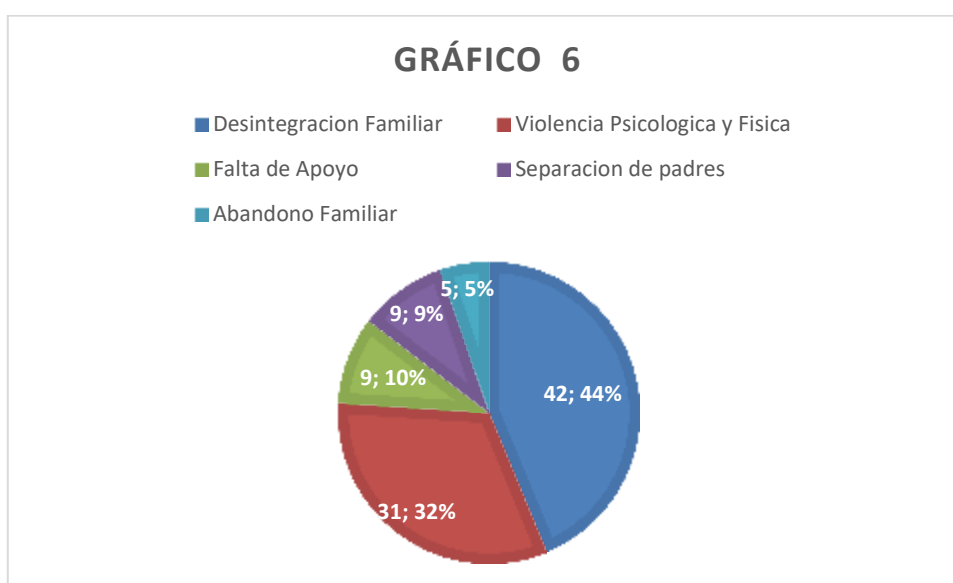


Interpretación 5.- De las alternativas planteadas en el cuestionario a los entrevistados el 59% afirma que la baja autoestima influye en la conducta de las personas.

TABLA N° 6

Pregunta 6.- ¿Cuáles serían las causas de una baja autoestima en las personas?

Alternativas	Cantidad
Desintegración Familiar	42
Violencia Psicológica y física	31
Falta de apoyo	09
Separación de padres	09
Abandono familiar	05
Total	96

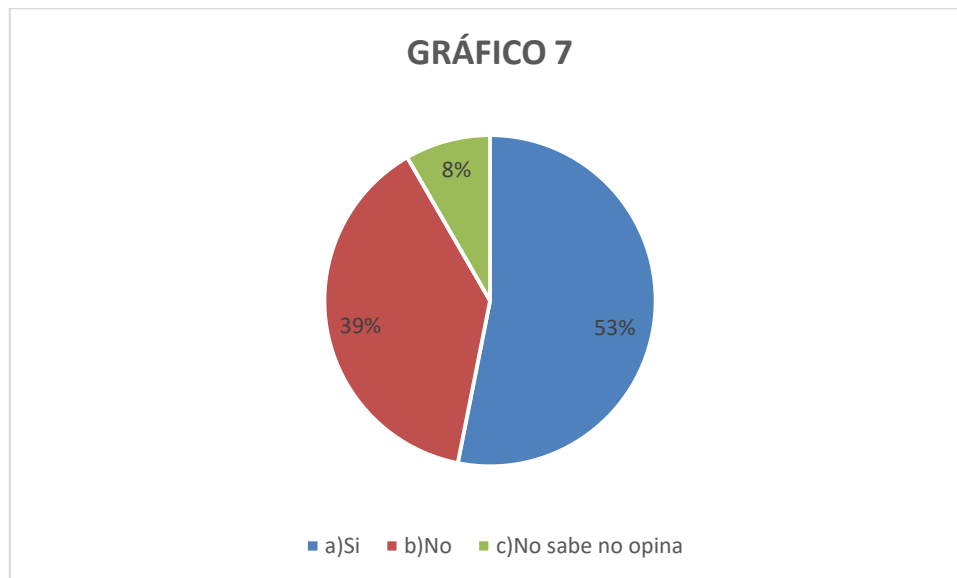


Interpretación 6.- De las alternativas planteadas a la preguntas el 42.44% afirma que la desintegración familiar, es una de las causas de una baja autoestima en las personas.

TABLA N° 7

Pregunta 7.- ¿Usted cree que las personas son discriminadas por su orientación sexual en la ciudad de Ica?

DESCRIPCION		%
a) Si	51	53%
b) No	37	39%
c) No sabe no opina	08	08%
Total	96	100%

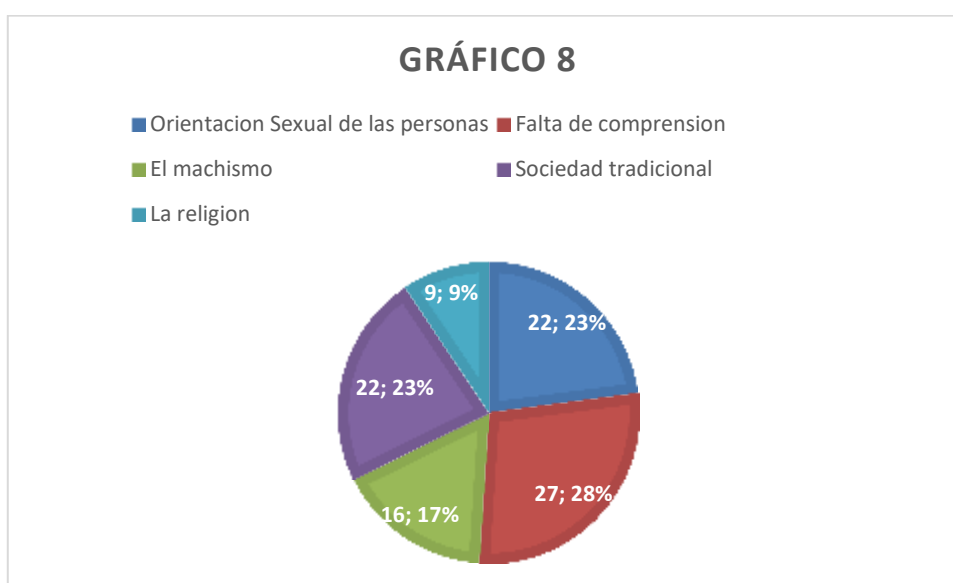


Interpretación 7.- Las respuestas de las alternativas planteadas a los entrevistados el 53% afirma que las personas son discriminadas por su orientación sexual en la ciudad de Ica.

TABLA N° 8

Pregunta 8.- ¿Cuáles serían los motivos para que exista discriminación sexual en la ciudad de Ica?

Alternativas	Cantidad
Orientación sexual de las personas	22
Falta de comprensión	27
El machismo	16
Sociedad tradicional	22
La religión	09
Total	96

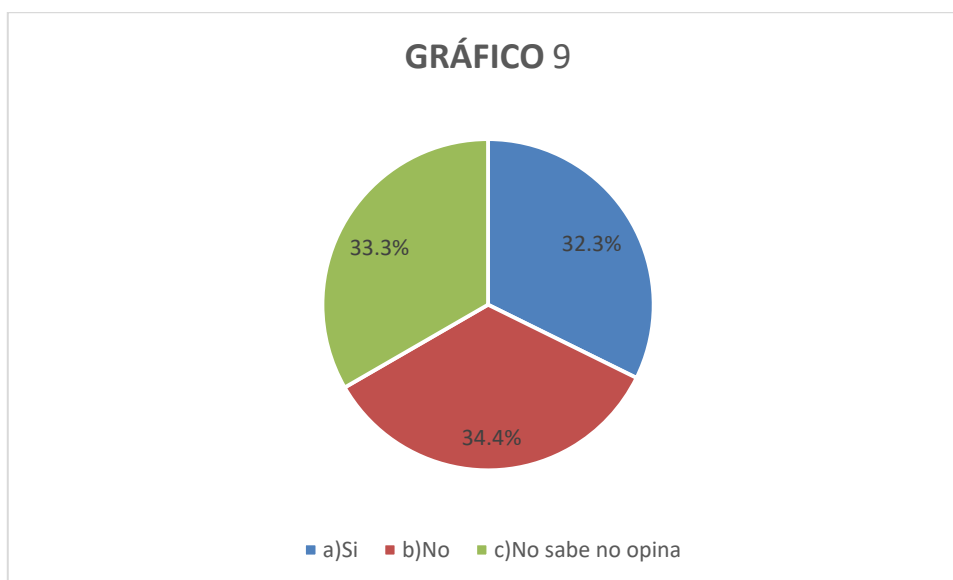


Interpretación 8.- La respuesta de las alternativas planteadas el 27% afirma que la falta de comprensión es uno de los principales motivos para que exista discriminación sexual en la ciudad de Ica.

TABLA N° 9

Pregunta 9.- ¿Usted, conoce casos de asesinatos, violencia contra personas cuya orientación sexual tiende al homosexualismo y lesbianismo?

DESCRIPCION		%
a) Si	31	32.3%
b) No	33	34.4%
c) No sabe no opina	32	33.3%
Total	96	100%



Interpretación 9.- La respuesta a las alternativas planteada de los entrevistados el 34.4% afirma que no conoce casos de asesinatos, violencia contra personas cuya orientación sexual tiende al homosexualismo y lesbianismo.

TABLA N° 10

Pregunta 10.- ¿Cuáles serían para usted, los principales delitos o lesiones que se cometen contra las personas cuya orientación sexual se inclina hacia el homosexualismo y el lesbianismo, según nuestro código penal?

Alternativas	Cantidad
Homicidio simple	21
Parricidio	08
Homicidio calificado	16
Lesiones graves	38
Lesiones leves	13
Total	96



Interpretación 10.-La respuesta frente a las alternativas planteada el 38.39% afirma que se producen lesiones graves, como principales delitos o lesiones que se cometen contra las personas cuya orientación sexual se inclina hacia el homosexualismo y el lesbianismo, según nuestro código penal.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

1.-Los niveles de influencia por discriminación sexual, son negativos en la provincia de Ica, son alarmantes, la población civil rechaza a las personas por su conducta y orientación sexual.

2.-En todos los sectores educación, salud, social, trabajo, turismo, pesquería, y la sociedad en general se rechaza y se discrimina a las personas por su conducta sexual.

3.-Las personas discriminadas por su orientación y conducta sexual, representan un alto porcentaje de personas con una gran baja autoestima, lo que le lleva a tomar decisiones equivocadas en relación a sus actividades, se muestran cabizbajos, marginados, humillados, salvo excepciones con respecto a su personalidad.

4.-Indudablemente una de las causas de los patrones de conducta de nuestra provincia y las personas discriminadas por su orientación sexual, son los estereotipos de género, el machismo y otros propios de la personalidad.

5.-La discriminación sexual indudablemente en la provincia de Ica, vulnera los derechos de las personas, el derecho sexual y reproductivo, a elegir libremente a su pareja, los derechos de igualdad, de oportunidad, los derechos laborales, los derechos a la educación, a su identidad, integridad física y psicológica, a la igualdad ante la ley y todos los derechos constitucionales.

6.-Mantener la plena vigencia del decreto legislativo N° 1323, sobre discriminación sexual e identidad de género, recomendaciones de la

defensoría del pueblo y las recomendaciones de contexto internacional, para enfrentar todo tipo de violencia contra las poblaciones vulnerables

7.-Las personas por su orientación y conducta sexual, se encuentran desprotegidas socialmente, se encuentra mucho odio, repudio, homofobia, se cometen crímenes de odio y lo más cuestionado, es que la Iglesia Católica, muchas veces promueve estas acciones con sus posiciones divergentes.

8.-Finalmente considero que la discriminación por orientación sexual, se considerar un delito tipificado en nuestro código penal.

Recomendaciones

- 1.-Tomar en cuenta las recomendaciones de la defensoría del pueblo y de la comunidad internacional, sobre las personas discriminadas por su orientación sexual.
- 2.-Desarrollar estrategias en coordinación con otros sectores, como educación aplicar no adecuada educación en valores.
- 3.-El estado peruano no debe tolerar ninguna forma de rechazo hacia l homosexualidad, la bisexualidad, ni debe tolerar forma alguna de violencia contra las personas por su identidad sexual o de género sexual.
- 4.-Aplicar en forma correcta y adecuada en coordinación con la dirección regional de educación, el ministerio público, la defensoría del pueblo, el GORE Ica y otras instituciones, talleres de orientación y educación sexual, al igual que la escuela de padres.
- 5.-Aplicar talleres educativos, medios de comunicación y otros para rechazar todo tipo de actitudes estereotipadas, buscando la igualdad como objetivo fundamental en la provincia de Ica.
- 6.-Se debe legislar sobre leyes y nomas que protejan realmente a las personas por su inclinación y orientación sexual y aplicar campañas en la búsqueda de la concientización social, para desterrar todo tipo de marginación y exclusión social al respecto.

Bibliografía

1. Boswell, John. (1992). *Cristianismo, Tolerancia Social y Homosexualidad*", Editores, Barcelona, España.
2. Buqueras Ignacio (2002). *Más sociedad, menos y mejor estado: pasado, presente y futuro de la sociedad civil* (Kedin Moreno edición). Editorial Complutense
3. Cabello, Francisco (2016). *Actualizaciones en sexología clínica y educativa*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.
4. Chávez Carapia, Julia del Carmen (2004). *Perspectiva de Género*. Plaza y Valdés.
- 5.-Defensoria del Pueblo. (2017).
- 6.-Gómez Mendoza, Gonzalo (2013). *Código penal*. Editorial Rhodas.Lima-Perú.
7. Hanaa Edward. (2013). *La discriminación empieza en la escuela*. El País.
8. Hernández Sampieri, Roberto y otros (1997). *Metodología de la Investigación*, Colombia.
9. Portillo Wendy y Paredes Raúl. (2010). *La conducta sexual*, Primera Edición México .Editorial Juan Tonda.
10. Sau Victoria Jaime María. (2000). *Psicología diferencial del sexo y el género: fundamentos*. Icaria Editorial.

11. Manuel Jaime (2008). *Informe anual sobre derechos humanos de personas transexuales, lesbianas, gay, y bisexuales*, Lima: Centro de promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos-PROMSEX.
12. Myers, David G. (2006). *Psicología*. Ed. Médica Panamericana.
13. Navia, A. (julio, 2011). La discriminación contra los TLGB prevalece en colegios e instituciones. *Revista dominical*
14. Sánchez Bravo, Claudia; Morales Carmona, Francisco; Carreno Meléndez, Jorge; Martínez-Ramírez, Susana (2005). Disfunción sexual femenina su relación con el rol de género y la asertividad.
15. Touraine, Alain. (1995) *¿Qué es la democracia?* Fondo de Cultura Económica, México.
- 16.-Ramos Suyos, Juan Abraham. (2010). *Elabore su tesis en derecho, Pre y Postgrado*. 2da edición. Editorial San Marcos.
- 17.-Zapata Grimaldo, Luis Alberto (2014). "Derecho Penal", parte especial I. Primera edición. Lima.

Referencias Bibliográficas

- 1.-Caso discriminación contra mujeres lesbianas por orientación sexual. Movimiento homosexual de Lima. (2005). Primer tribunal nacional por los derechos económicos, Sociales y culturales de las mujeres. Lima.
- 2.-PROMSEX. (2016). Informed 26-09-2016.
3. Rea Nemet-Nejat. (1998). Daily Life Ancient Mesopotamia. Editorial Greenwood Press.
4. Rea Nemet-Nejat. (1998) .Daily Life Ancient Mesopotamia. Editorial Greenwood Press.
5. Boswell, John. (1992). Cristianismo, Tolerancia social y Homosexualidad. Editorial Muchnik. Barcelona. España.
6. Conceptos de Homosexualidad.com.
7. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1984).
8. Comisión Interamericana de Derechos humanos. (1999). Caso Marta Lucía Álvarez Grijalbo vs Colombia.
9. Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (2002). Goodwin vs Reino Unido.
10. Comité de derechos Humanos, Young vs Australia. Septiembre (2003).
- 11.-Constitucion política del Perú. (2016). Editorial Toribio Anyarin.Lima-Perú.pag.11.
- 12.-Codigo penal peruano. (2010). Editorial Rodhas.18 Edición.Pag.276.
- 13.-Código Procesal Constitucional. (2010). Lima: Palestra, P

Anexos: 01

Matriz de consistencia

PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTOS
<p>GENERAL 1. ¿De qué manera afecta la Discriminación por Orientación sexual y la baja autoestima en la Sociedad Civil en la Provincia de Ica 2016?</p> <p>ESPECIFICOS 1. ¿La legislación actual incluye los casos de Discriminación sexual por orientación sexual y baja autoestima en la Sociedad civil en la Provincia de Ica 2016? 2. ¿De qué manera se han presentado los casos de Discriminación sexual por orientación sexual y baja autoestima en la Sociedad Civil en la Provincia de Ica 2016? 3. ¿El nivel de denuncias y casos por Discriminación sexual por Orientación sexual afecta los derechos de las personas en la Sociedad</p>	<p>GENERAL 1. Realmente el bajo nivel sociocultural y económico influye en la Discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la Provincia de Ica 2016</p> <p>ESPECIFICOS 1. Determinar cómo influye el bajo nivel sociocultural y económico en la Discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la Provincia de Ica 2016. 2. Analizar El Bajo nivel sociocultural y económico en la Discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la Provincia de Ica 2016. 3. Precisar las causas y consecuencias de la Discriminación por orientación sexual y la baja</p>	<p>GENERAL 1-Establecer los niveles de Influencia en la Discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la Provincia de Ica 2016.</p> <p>ESPECIFICOS 1. Describir el Nivel de influencia en la Discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la Provincia de Ica 2016. 2. Explicar los patrones de conducta, familiar, social, de las personas en la Discriminación por orientación sexual y la baja autoestima en la sociedad civil de la Provincia de Ica 2016. 3. Explicar si el delito de Discriminación sexual, vulnera los derechos de las personas, el estado</p>	<p>INDEPENDIENTE Discriminación por orientación sexual</p> <p>DEPENDIENTE Baja autoestima en la sociedad civil de la Provincia de Ica</p>	<p>Edad Sexo Nivel cultural Nivel Económico</p> <p>Identidad personal Madurez psicológica Comportamiento Control social</p>	<p>Cuestionario Entrevistas Ficha de cotejo</p>

Civil de la Provincia Ica en el año 2016?	autoestima en la sociedad civil de la Provincia de Ica 2016.	psicosocial en los casos de Discriminación sexual y cómo afecta la baja autoestima de la sociedad civil de la Provincia de Ica 2016.			
---	--	--	--	--	--

Anexo 02: Cuestionario

Pregunta 1.- ¿Usted Cree que en nuestro País existe mucha Discriminación y exclusión social?

Si

No

No sabe/ no opina.

Pregunta 2.- ¿Cuáles serían los principales motivos para que existan discriminación y exclusión social?

Nivel educativo

Nivel económico

Machismo

Problemas familiares

Falta de personalidad

Pregunta 3.- ¿Conoce el significado de Orientación sexual?

Si

No

No sabe/ no opina.

Pregunta 4.- ¿Sabe usted, que aspectos se deben tomar en cuenta en una adecuada orientación sexual?

Educación en Valores

Identidad personal

Madurez sexual

Integración familiar

Ayuda especializada

Pregunta 5.- ¿Cree usted, que la Baja autoestima influye en la conducta de las personas?

Si

No

No sabe/no opina.

Pregunta 6.- ¿Cuáles serían las causas de una baja autoestima en las personas?

Desintegración familiar

Violencia Psicológica y física

Falta de apoyo

Separación de padres

Abandono familiar.

Pregunta 7.- ¿Usted cree que las personas son discriminadas por su orientación sexual en la Ciudad de Ica?

SI

No

No sabe/ no opina.

Pregunta 8.- ¿Cuáles serían los motivos para que exista discriminación sexual en la Ciudad de Ica?

Orientación sexual de las personas

Falta de comprensión

El machismo

Sociedad tradicional

La religión

Pregunta 9.- ¿Usted, conoce casos de asesinatos, violencia contra personas cuya orientación sexual tiende al homosexualismo y lesbianismo?

Si

No

No sabe/ no opina.

Pregunta 10.- ¿Cuáles serían para usted, los principales delitos o lesiones que se cometen contra las personas cuya orientación sexual se inclina hacia el homosexualismo y el lesbianismo, según nuestro código penal?

Homicidio simple

Homicidio calificado

Parricidio

Lesiones graves

Lesiones simples

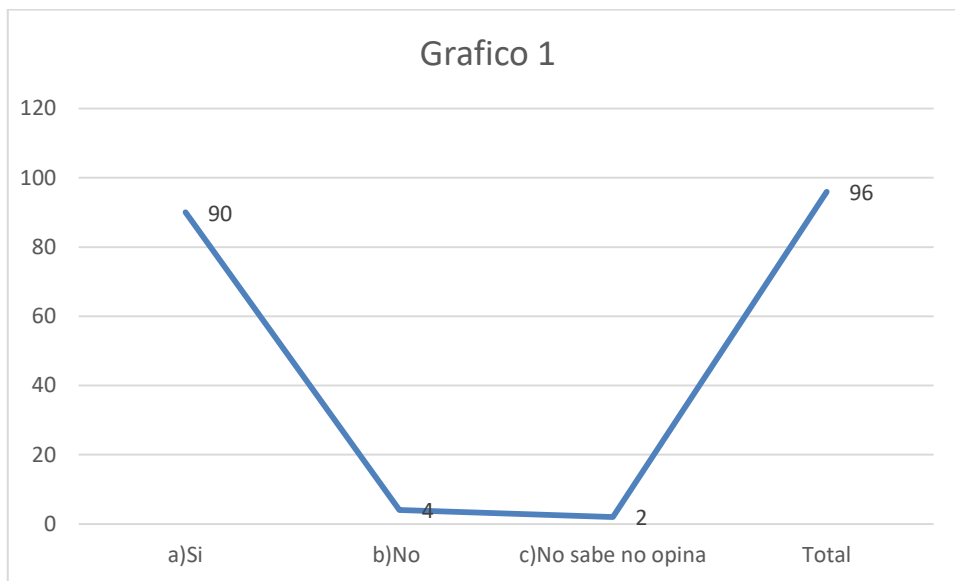
Anexo N° 03

Validez de instrumentos – consulta de expertos

TABLA N° 1

Pregunta N° 1.- ¿Usted. Cree que en nuestro país existe mucha discriminación y exclusión social?

PERSONAS ENCUESTADAS	
a) Si	90
b) No	04
c) No sabe no opina	02
Total	96

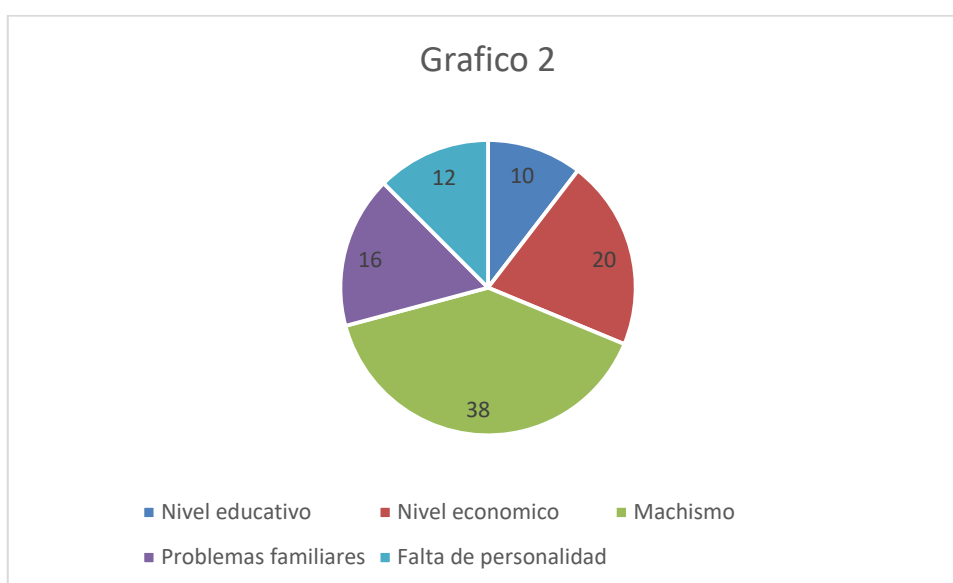


Interpretación 1.- Los resultados obtenidos en la encuesta, con respecto a la pregunta un 94% opina que si existe en nuestro país mucha discriminación y exclusión social.

TABLA N° 2

Pregunta 2.- ¿Cuáles serían los principales motivos para que existan discriminación y exclusión social?

Alternativas	Cantidad
Nivel educativo	10
Nivel económico	20
Machismo	38
Problemas familiares	16
Falta de personalidad	12
Total	96

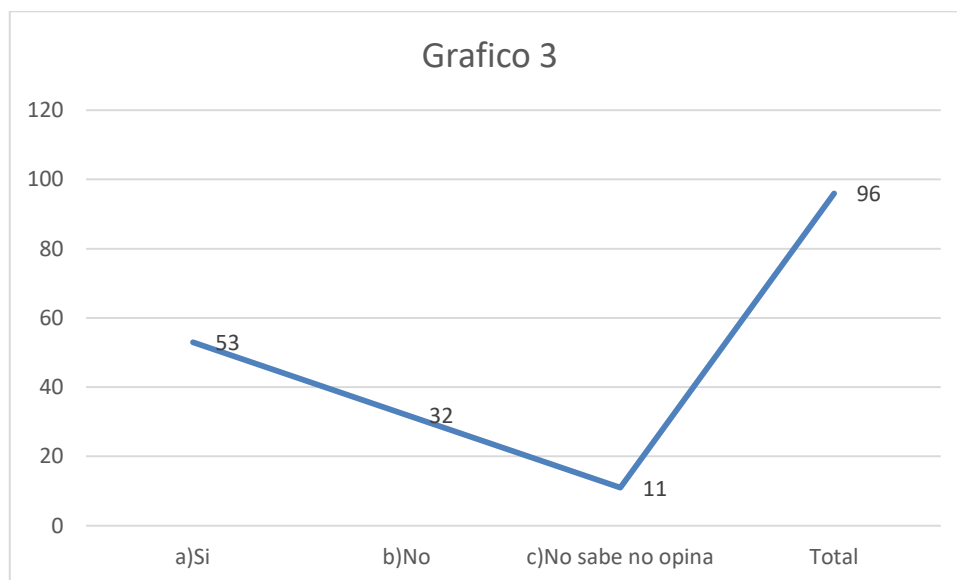


Interpretación 2.- Los resultados de la pregunta, con respecto las alternativas planteadas, un 38%, manifiesta que el Machismo sería el principal motivo para que exista discriminación y exclusión social.

TABLA N° 3

Pregunta 3.- ¿Conoce el significado de orientación sexual?

PERSONAS ENCUESTADAS	
a) Si	53
b) No	32
c) No sabe no opina	11
Total	96

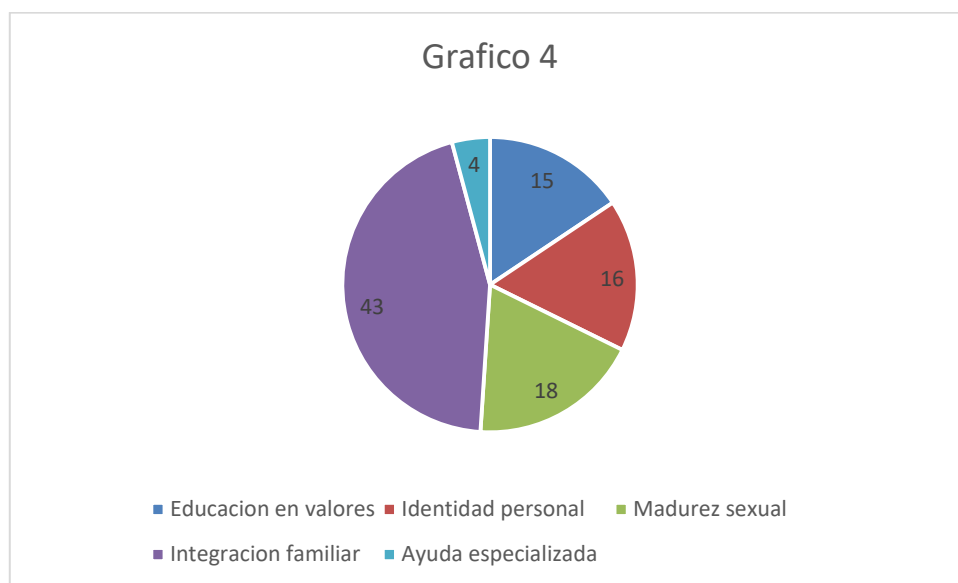


Interpretación 3.- Las respuestas de las preguntas planteadas a los entrevistados el 55% afirma que si conocen el significado de orientación sexual.

TABLA N° 4

Pregunta 4.- ¿Sabe usted, que aspectos se deben tomar en cuenta en una adecuada orientación sexual?

Alternativas	Cantidad
Educación en valores	15
Identidad personal	16
Madurez sexual	18
Integración familiar	43
Ayuda especializada	04
Total	96



Interpretación 4.- Las respuestas a las alternativas planteadas en la pregunta 4 el 43.45% afirma que la integración familiar se debe tomar en cuenta en una adecuada orientación sexual.

TABLA N° 5

Pregunta 5.- ¿Cree usted, que la baja autoestima influye en la conducta de las personas?

PERSONAS ENCUESTADAS	
a) Si	57
b) No	31
c) No sabe no opina	08
Total	96



Interpretación 5.- De las alternativas planteadas en el cuestionario a los entrevistados el 59% afirma que la baja autoestima influye en la conducta de las personas.

TABLA N° 6

Pregunta 6.- ¿Cuáles serían las causas de una baja autoestima en las personas?

Alternativas	Cantidad
Desintegración Familiar	42
Violencia Psicológica y física	31
Falta de apoyo	09
Separación de padres	09
Abandono familiar	05
Total	96



Interpretación 6.- De las alternativas planteadas a la preguntas el 42.44% afirma que la desintegración familiar, es una de las causas de una baja autoestima en las personas.

TABLA N° 7

Pregunta 7- ¿Usted cree que las personas son discriminadas por su orientación sexual en la ciudad de Ica?

PERSONAS ENCUESTAS	
a) Si	51
b) No	37
c) No sabe no opina	08
Total	96

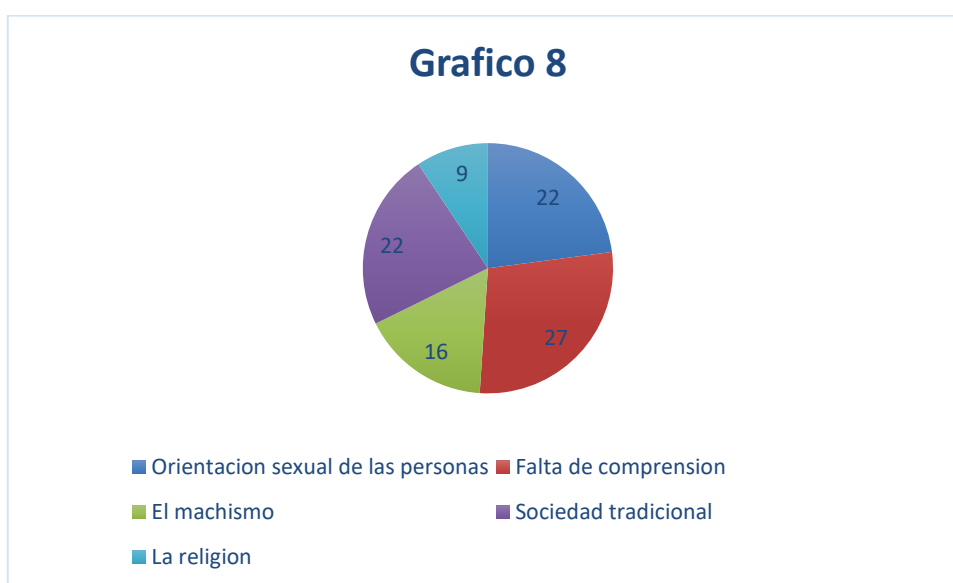


Interpretación 7.- Las respuestas de las alternativas planteadas a los entrevistados el 53% afirma que las personas son discriminadas por su orientación sexual en la ciudad de Ica.

TABLA N° 8

Pregunta 8.- ¿Cuáles serían los motivos para que exista discriminación sexual en la ciudad de Ica?

Alternativas	Cantidad
Orientación sexual de las personas	22
Falta de comprensión	27
El machismo	16
Sociedad tradicional	22
La religión	09
Total	96

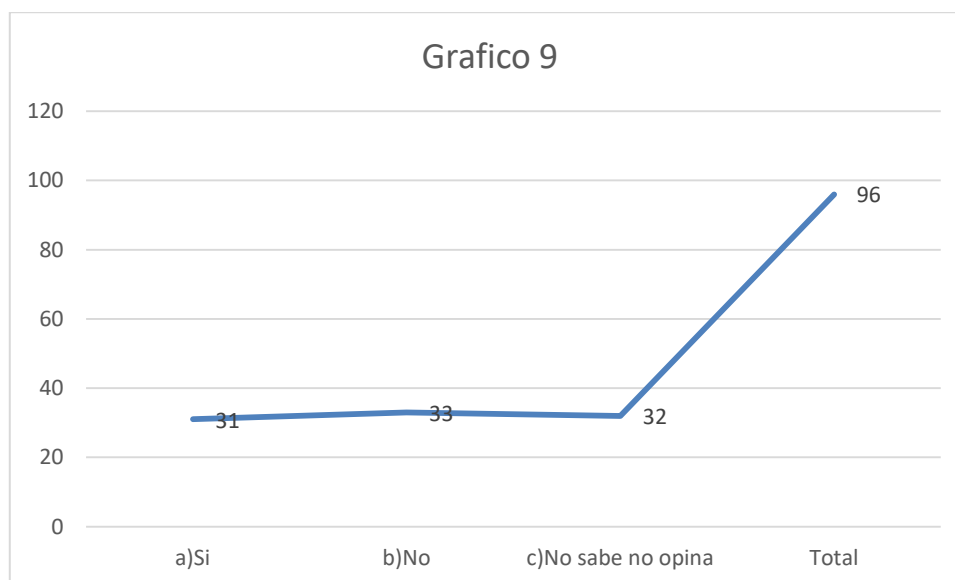


Interpretación 8.- La respuesta de las alternativas planteadas el 27% afirma que la falta de comprensión es uno de los principales motivos para que exista discriminación sexual en la ciudad de Ica.

TABLA N° 9

Pregunta 9.- ¿Usted, conoce casos de asesinatos, violencia contra personas cuya orientación sexual tiende al homosexualismo y lesbianismo?

PERSONAS ENCUESTADAS	
a) Si	31
b) No	33
c) No sabe no opina	32
Total	96



Interpretación 9.- La respuesta a las alternativas planteada de los entrevistados el 34.4% afirma que no conoce casos de asesinatos, violencia contra personas cuya orientación sexual tiende al homosexualismo y lesbianismo.

TABLA N° 10

Pregunta 10.- ¿Cuáles serían para usted, los principales delitos o lesiones que se cometen contra las personas cuya orientación sexual se inclina hacia el homosexualismo y el lesbianismo, según nuestro código penal?

Alternativas	Cantidad
Homicidio simple	21
Parricidio	08
Homicidio calificado	16
Lesiones graves	38
Lesiones leves	13
Total	96



Interpretación 10.-La respuesta frente a las alternativas planteada el 38.39% afirma que se producen lesiones graves, como principales delitos o lesiones que se cometen contra las personas cuya orientación sexual se inclina hacia el homosexualismo y el lesbianismo, según nuestro código penal.

Anexo N° 4

Confiabilidad de instrumentos – Estudio piloto

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS									
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Usted. Cree que en nuestro País existe mucha discriminación y exclusión social?	X	X							Los resultados obtenidos en la encuesta, con respecto a la pregunta un 94% opina que si existe en nuestro país mucha discriminación y exclusión social.
¿Cuáles serían los principales motivos para que existan discriminación y exclusión social?			x	x					Los resultados de la pregunta, con respecto las alternativas planteadas, un 38%, manifiesta que el Machismo sería el principal motivo para que exista discriminación y exclusión social.
¿Conoce el significado de orientación sexual?					x	x			Las respuestas de las preguntas planteadas a los entrevistados el 55% afirma que si conocen el significado de orientación sexual.
¿Sabe usted, que aspectos se deben tomar en cuenta en una adecuada orientación sexual?							x	x	Las respuestas a las alternativas planteadas en la pregunta 4 el 43.45% afirma que la integración familiar se debe tomar en cuenta en una adecuada orientación sexual.

¿Cree usted, que la Baja autoestima influye en la conducta de las personas?	x	x							De las alternativas planteadas en el cuestionario a los entrevistados el 59% afirma que la baja autoestima influye en la conducta de las personas.
¿Cuáles serían las causas de una baja autoestima en las personas?	x	x							De las alternativas planteadas a la preguntas el 42.44% afirma que la desintegración familiar, es una de las causas de una baja autoestima en las personas.
¿Usted cree que las personas son discriminadas por su orientación sexual en la ciudad de Ica?			x	x					Las respuestas de las alternativas planteadas a los entrevistados el 53% afirman que las personas son discriminadas por su orientación sexual en la ciudad de Ica.
¿Cuáles serían los motivos para que exista discriminación sexual en la ciudad de Ica?					x	x			La respuesta de las alternativas planteadas el 27% afirma que la falta de comprensión es uno de los principales motivos para que exista discriminación sexual en la ciudad de Ica.
¿Usted, conoce casos de asesinatos, violencia contra personas cuya							x	x	La respuesta a las alternativas planteada de los entrevistados el 34.4% afirma que no

orientación sexual tiende al homosexualismo y lesbianismo?									conoce casos de asesinatos, violencia contra personas cuya orientación sexual tiende al homosexualismo y lesbianismo.
¿Cuáles serían para usted, los principales delitos o lesiones que se cometen contra las personas cuya orientación sexual se inclina hacia el homosexualismo y el lesbianismo, según nuestro código penal?	x	x							La respuesta frente a las alternativas planteada el 38.39% afirma que se producen lesiones graves, como principales delitos o lesiones que se cometen contra las personas cuya orientación sexual se inclina hacia el homosexualismo y el lesbianismo, según nuestro código penal.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 5

ASESINATOS, AGRESIONES CONTRA PERSONAS TLGB REPORTADOS EN EL AÑO 2012

N°	DATOS	LUGAR FECHA	IDENTIDAD	AGRESOR	CARACTERISTICAS DEL CRIMEN	FUENTE
1	Roberto Adolfo Ormeño Pacheco (39)	Lima 8-07-2012	Gay	Pareja sexual	Asesinato por asfixia	Perú 21
2	Ángel Pascual Martínez Avalos (43)	Pisco 13-07-2012	Gay	Desconocido	Herida profunda en la cabeza	La voz de Ica
3	Enrique Armestar Anci (27)	Lima 25-07-2017	Gay	Pareja	Asesinato por Asfixia	El comercio
4	Úrsula Rivera Cunyas (Activista y presidenta de agrupación las mil manos de la solidaridad)	Ica 01-05-2012	Transexual	Desconocido	Lesiones Graves	Blog boletín diversidad
5	Úrsula Rivera Cunyas (Activista y presidenta de agrupación las mil manos de la solidaridad)	Ica 26-05-2012	Transexual	Desconocido	Tentativa de lesiones	Úrila Rivera Cunyas

Fuente: Defensoría del Pueblo

Elaboración propia.

Anexo 6

QUEJAS POR DISCRIMINACION Y ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO REGISTRADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

AÑOS	FUNDADO	INFUNDADO	ENTRAMITE	TOTAL
2010	-	2	-	2
2011	1	-	-	1
2012	5	-	-	5
2013	2	1	-	3
2014	10	2	-	12
2015	4	1	1	6
2016*	-	-	2	2
Total	22	6	3	31

Fuente: Defensoría del pueblo

Elaboración propia

*Comprende periodo enero-abril 2016

Anexo 7

Acciones a favor de las personas de distinta orientación sexual previstas en el PLANIG 2012-2017

Objetivo estratégico	Resultado	Responsables	Meta	Indicador
Objetivo estratégico 2 Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género	2.1. Erradicación de estereotipos y prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género. 2.3. Emisión de mensajes no sexistas	Poder Ejecutivo y judicial, gobiernos regionales y locales. MTC	Al 2017, el 50% de las entidades públicas deben desarrollar campañas para erradicar prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género. Al 2017, el 20% de los medios de comunicación evitaran la emisión de mensajes sexistas	Número de campañas para la erradicación de prácticas discriminatorias basadas en las diferencias de género y orientación sexual. Porcentaje de los medios de comunicación a nivel nacional
Objetivo estratégico 4 Mejorar la salud de las mujeres, garantizar los derechos sexuales y reproductivos.	4.4. Los establecimientos de salud debe implementar protocolos de atención, respecto a la orientación sexual.	MINSA, MTPE, ES SALUD, Sanidad de las FF.AA. y PNP.	Al 2017, el 30% de establecimientos de salud deben implementar sus protocolos de salud.	Porcentajes de establecimientos de salud
Objetivo estratégico 6	6.4. Disminuir los crímenes en razón de	MINP, MININTER, Gobiernos	Al 2017, se deben disminuir los crímenes en razón de la	Número de crímenes de hombres y mujer en razón de su

Reducir la violencia de género	la orientación sexual de la víctima.	Regionales, MINEDU, Ministerio Público.	orientación sexual	orientación sexual.
--------------------------------	--------------------------------------	---	--------------------	---------------------

Fuente: Defensoría del pueblo.

Elaboración propia.